

TEMPORÁNEA

Revista de Historia de la Arquitectura

#02 2021





TEMPORÁNEA

Revista de Historia de la Arquitectura

#02 2021



Directora

Dra. Mar Loren-Méndez, Universidad de Sevilla, España

Secretario

Dr. Carlos Plaza, Universidad de Sevilla, España

Coordinador de Redacción

Dr. Daniel Pinzón-Ayala, Universidad de Sevilla, España

Comité de Dirección

Dra. Mar Loren-Méndez, Universidad de Sevilla, España

Dr. Carlos Plaza, Universidad de Sevilla, España

Dr. Daniel Pinzón-Ayala, Universidad de Sevilla, España

Comité de Redacción

Dra. María Carrascal, Universidad de Sevilla, España

Dr. Donetti Dario, University of Chicago, USA

Dra. Bianca De Divitiis, Università degli Studi di Napoli Federico II, Italia

Dra. María Elena Díez Jorge, Universidad de Granada, España

Dra. María Elia Gutiérrez Mozo, Universidad de Alicante, España

Dr. Carlos García Vázquez, Universidad de Sevilla, España

Dr. Fulvio Lenzo, Università IUAV di Venezia, Italia

Dra. Mar Loren-Méndez, Universidad de Sevilla, España

Dr. Emilio Luque, Universidad de Sevilla, España

Dra. Francesca Mattei, Università Roma Tre, Italia

Dr. Daniel Pinzón-Ayala, Universidad de Sevilla, España

Dra. Eleonora Pistis, Columbia University, USA

Dr. Carlos Plaza, Universidad de Sevilla, España

Dr. Pablo Rabasco, Universidad de Córdoba, España

Dr. William Rey Ashfield, Universidad de la República, Uruguay

Dr. Victoriano Sainz Gutiérrez, Universidad de Sevilla, España

Dr. Julián Sobrino Simal, Universidad de Sevilla, España

Comité Científico

Dr. Fernando Agrasar Quiroga, Universidade da Coruña, España

Dra. Chiara Baglione, Politecnico di Milano, Italia

Dr. Gianluca Belli, Università degli Studi di Firenze, Italia

Dra. Cammy Brothers, Northeastern University, USA

Dr. Massimo Bulgarelli, Università IUAV di Venezia, Italia

Dr. Juan Calatrava Escobar, Universidad de Granada, España

Dra. Carolina B. García Estévez, Universitat Politècnica de Catalunya, España

Dr. Ignacio González-Varas Ibáñez, Universidad de Castilla-La Mancha, España

Dra. Maria Gravari Barbas, Université Paris 1 - Panthéon Sorbonne, France

Dr. Salvador Guerrero, Universidad Politécnica de Madrid, España

Dr. Fernando Marías, Universidad Autónoma de Madrid, España

Dra. Laura Martínez de Guereñu, IE University, España

Dr. Andrés Martínez Medina, Universidad de Alicante, España

Dr. Joaquín Medina Warmburg, Karlsruher Institut für Technologie, Deutschland

Dra. Camila Mileto, Universitat Politècnica de València, España

Dra. Snehal Nagarsheth, Anant National University, India

Dra. Mayte Palomares Figueres, Universitat Politècnica de València, España

Dr. Antonio Pizza, Universitat Politècnica de Catalunya, España

Dr. Rafael Reinoso Bellido, Universidad de Granada, España

Dr. Carlos Sambrioso R. Echegaray, Universidad Politécnica de Madrid, España

Dr. Ricardo Sánchez Lampreave, Universidad de Zaragoza, España

Dr. Felipe Pereda, Harvard University, USA

Dr. Víctor Pérez Escolano, Universidad de Sevilla, España

Dr. Marcel Vellinga, Oxford Brookes University, UK

Diseño Gráfico

Pedro García Ajenjo, Coordinador

ISSN: 2695-7736

e-ISSN: 2659-8426

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA>

DEPÓSITO LEGAL: SE 32-2020

PERIODICIDAD DE LA REVISTA: Anual

IMPRIME: Digital Comunicaciones del Sur

EDITA: Editorial Universidad de Sevilla

LUGAR DE EDICIÓN: Sevilla

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA CIENTÍFICA:

E.T.S. de Arquitectura. Avda Reina Mercedes, 2, 41012, Sevilla

Mar Loren-Méndez, Dpto. Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

e-mail: temporanea@us.es

EDICIÓN ON-LINE:

Portal informático <https://revistascientificas.us.es/index.php/temporanea>

Portal informático Editorial Univ. de Sevilla <https://www.editorial.us.es/>

© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA, 2021

© TEXTOS: Sus autores, 2021

© IMÁGENES: Sus autores y/o instituciones, 2021

SUSCRIPCIONES, ADQUISICIONES Y CANJE:

TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura

Editorial Universidad de Sevilla

Calle Porvenir, 27, 41013, Sevilla. Tel. 954487447 / 954487451

Fax 954487443 [eus4@us.es] [<https://www.editorial.us.es/>]

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Las opiniones y los criterios vertidos por los autores en los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los mismos.

Enfoque y alcance

TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura construye un foro internacional en el campo de la Historia de la Arquitectura. Colmando el vacío existente de publicaciones especializadas en esta materia en España, la revista tiene un marcado carácter internacional, que se traduce tanto en la participación activa de expertos internacionales en sus órganos como en las investigaciones que en ella se publican.

Se aborda la investigación en Historia de la Arquitectura desde cualquier disciplina, período cronológico y ámbito geográfico, y promueve la diversidad y complejidad de la Historia como valores irrenunciables. Junto con esta aproximación transversal y plural, esta publicación periódica defiende el carácter multiescalar de la arquitectura abarcando la historia del objeto construido, la ciudad y el territorio.

Se trata de una revista científica del sello Editorial de la Universidad de Sevilla EUS, que junto al equipo editorial de *TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura* velará por la calidad, la transparencia y el rigor de la publicación. La revista va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria dedicada a la investigación en Historia de la Arquitectura y tendrá una periodicidad anual.

Políticas de sección

atemporánea se trata de una sección principal que aparecerá en todos los números. Dicha sección se compone de artículos de libre temática acordes con el perfil de la revista.

contemporánea se trata de una sección complementaria que aparecerá en todos los números. Dicha sección recogerá escritos de menor entidad tales como reseñas de exposiciones, recensiones de libros, entrevistas y en general temas de actualidad para la historia de la arquitectura.

extemporánea se trata de una tercera sección que aparecerá de manera eventual en determinados números de la revista. Dicha sección será de temática monográfica y estará compuesta por artículos.

Proceso de evaluación por pares

Tras el cierre del período de Llamada a Artículos / *Call for articles*, el Comité de Dirección evaluará la adecuación de las propuestas presentadas tanto a la temática y objetivos de la revista como a las normas establecidas para la redacción de los artículos. A continuación se procederá a la selección, con la ayuda de los comités de Redacción y Científico, de dos revisores/as de reconocido prestigio en la temática en cuestión para realizar una evaluación por el sistema de doble ciego. Los/as revisores/as realizarán sus consideraciones en base a los formularios de revisión en los formatos preestablecidos y en esta fase se garantizará el anonimato de autores/as y revisores/as. El artículo y los resultados de la evaluación por pares dobles ciegos se trasladarán al Comité de Redacción, que dictaminará, a la luz de los informes emitidos, qué trabajos serán publicados y, en su caso, cuáles precisarán de ser revisados y en qué términos. En caso de que los/as dos evaluadores/as aporten valoraciones opuestas, se procederá a solicitar una tercera evaluación.

Los resultados de la evaluación serán:

- Publicable: aceptado sin modificaciones.
- Requiere revisión: publicable con modificaciones menores y sin necesidad de una segunda evaluación.
- Reevaluable: publicación con modificaciones mayores y precisa segunda evaluación.
- No publicable.

En el caso de que el artículo requiera modificaciones el/la autor/a recibirá los informes de los/as revisores/as. Junto con la nueva versión del artículo el/la autor/a deberá enviar una contestación justificada a dichos informes dirigido al Comité de Redacción. La nueva versión identificará aquellas modificaciones y será revisada por los/as mismos/as revisores/as.

TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura publicará un número limitado de artículos por volumen y buscará el equilibrio entre las secciones, motivo por el cual, aunque un artículo sea aceptado o continúe en proceso de revisión, podrá quedar aplazado para ser publicado en un próximo número; en este caso, el/la autor/a podrá retirar el artículo o incluirlo en el banco de artículos de los próximos números.

Declaración ética sobre publicación y buenas prácticas

TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura participa de la edición en acceso abierto que promueve la Universidad de Sevilla a través del portal informático de la Editorial Universidad de Sevilla, velando por la máxima difusión e impacto y por la transmisión del conocimiento científico de calidad y riguroso. Se compromete así con la comunidad académica en garantizar la ética y calidad de los artículos publicados, tomando como referencia el Código de Conducta y Buenas Prácticas para editores de revistas científicas que define el Comité de Ética de Publicaciones (COPE).

Todas las partes implicadas en el proceso de edición se comprometen a conocer y acatar los principios de este código.

El **Equipo Editorial** se responsabiliza de la decisión de publicar o no en la revista los trabajos recibidos, atendiendo únicamente a razones científicas y no a cualesquiera otras cuestiones que pudieran resultar discriminatorias para el/la autor/a. Mantendrá actualizadas las directrices sobre las responsabilidades de los/as autores/as y las características de los trabajos enviados a la revista, así como el sistema de arbitraje seguido para la selección de los artículos y los criterios de evaluación que deberán aplicar los/as evaluadores/as externos/as. Se compromete a publicar las correcciones, aclaraciones, retracciones y disculpas necesarias en el caso de que sea preciso y a no utilizar los artículos recibidos para los trabajos de investigación propios sin el consentimiento de los/as autores/as. Garantizará la confidencialidad del proceso de evaluación: el anonimato de evaluadores/as y autores/as, el contenido que se evalúa, el informe emitido por los/as evaluadores/as y cualquier otra comunicación que se emita por los diferentes comités. Asimismo, mantendrá la máxima confidencialidad ante posibles aclaraciones, reclamaciones o quejas que un/a autor/a desee enviar a los comités de la revista o a los/as evaluadores/as del artículo. Se velará por el respeto e integridad de los trabajos ya publicados, motivo por el que se será especialmente estricto con el plagio y los textos que se identifiquen como plagios o con contenido fraudulento, procediéndose a su eliminación de la revista o a su no publicación. La revista actuará en estos casos con la mayor celeridad que le sea posible.

Los/as autores/as se harán responsables del contenido de sus envíos, comprometiéndose a informar al Comité de Dirección de la revista en caso de que detecten un error relevante en uno de sus artículos publicados, para que se introduzcan las correcciones oportunas. Asimismo, garantizarán que el artículo y los materiales asociados sean originales y que no infrinjan los derechos de autor de terceros. En caso de coautoría, tendrán que justificar que existe el consentimiento y consenso pleno de todos los/as autores/as afectados/as y que no ha sido presentado ni publicado con anterioridad por ninguno/a de ellos/as en otro medio de difusión.

Los/as evaluadores/as externos/as-revisores/as se comprometen a hacer una revisión objetiva, informada, crítica, constructiva, imparcial y respetuosa del artículo, basándose su aceptación o rechazo únicamente en cuestiones ligadas a la relevancia del trabajo, su originalidad, interés, cumplimiento de las normas de estilo y de contenido acordes con los criterios editoriales. Respetarán los plazos establecidos (comunicando su incumplimiento al Comité de Dirección con suficiente antelación) y evitarán compartir, difundir o utilizar la información de los textos evaluados sin el permiso correspondiente de la dirección y de los/as autores/as.

TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura mantiene siempre abierta la recepción de artículos de las temáticas de interés de la revista. Los artículos entran en el proceso editorial a medida que son recibidos. Los/as autores/as consultarán la fecha concreta en cada convocatoria específica.

Los artículos enviados deben corresponder a las categorías universalmente aceptadas como producto de investigación, ser originales e inéditos y sus contenidos responder a criterios de precisión, claridad y rigor.

Directrices previas al envío

Todas las directrices previas al envío vendrán descritas en el portal Web de la revista en el apartado que así lo indica. Para más facilidad podrá encontrarse siguiendo el siguiente enlace:

<https://revistascientificas.us.es/index.php/TEMPORANEA/about/submissions#onlineSubmissions>

Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

Calidad editorial

La Editorial Universidad de Sevilla cumple los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para que lo publicado por el mismo sea reconocido como “de impacto” (Ministerio de Ciencia e Innovación, Resolución 18939 de 11 de noviembre de 2008 de la Presidencia de la CNEAI, Apéndice I, BOE nº 282, de 22.11.08). La Editorial Universidad de Sevilla forma parte de la U.N.E. (Unión de Editoriales Universitarias Españolas) ajustándose al sistema de control de calidad que garantiza el prestigio e internacionalidad de sus publicaciones.

Números I (2020) y II (2021)

Estadísticas

Artículos recibidos: 17

Artículos aceptados: 8

Artículos rechazados: 9

Tasa de aceptación de originales: 47%

Tiempo de demora: 156 días

Evaluadores/as

María Isabel Alba Dorado, Universidad de Málaga (España)

Marilda Azulay Tapiero, Universidad Politécnica de Valencia (España)

Maria Beltramini, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata” (Italia)

Francesco Benelli, Alma Mater Studiorum–Università di Bologna (Italia)

Rachel Boyd, Columbia University (United States of America)

Joao Cabral, Universidade de Lisboa (Portugal)

Alfonso Guajardo-Fajardo Cruz, Universidad de Sevilla (España)

Ricardo Hernán Medrano, Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil)

Jorge León Casero, Universidad de Zaragoza (España)

Mercedes Linares Gómez del Pulgar, Universidad de Sevilla (España)

Rafael López Guzmán, Universidad de Granada (España)

Esther Mayoral Campa, Universidad de Sevilla (España)

Rebeca Merino del Río, Universidad de Sevilla (España)

Rubén Muñoz, Universidad de Bío-Bío (Chile)

Marco R. Nobile, Università degli Studi di Palermo (Italia)

Francisco Ollero Lobato, Universidad Pablo de Olavide (España)

Manuel Parada López de Corselas, Universidad de Valladolid (España)

Susanna Pasquali, Università degli Studi di Roma “La Sapienza” (Italia)

Elena Paulino Montero, Universidad Complutense de Madrid (España)

José Peral López, Universidad de Sevilla (España)

José Pérez de Lama, Universidad de Sevilla (España)

Ramón Queiro, Universidad de Sevilla (España)

Francisco J. Rodríguez Barberán, Universidad de Sevilla (España)

Ferrán Ventura, Universidad de Málaga (España)

ÍNDICE

Editorial

Editorial

Mar Loren-Méndez, Carlos Plaza y Daniel Pinzón-Ayala..... IX

atemporánea

¿Os recibimos con alegría? Il viaggio di Olga Raggio a Vélez Blanco nel 1959: l'itinerario, gli interlocutori, i rapporti fra il Metropolitan Museum e le istituzioni spagnole

¿Os recibimos con alegría? El viaje de Olga Raggio a Vélez Blanco en 1959: el itinerario, los interlocutores, las relaciones entre el Metropolitan Museum y las autoridades españolas

Tommaso Mozzati..... 2

La aljama cristianizada de Baeza en el siglo XIII, primera catedral de Andalucía

The Christianized Great Mosque of Baeza in the 13th century, the oldest Andalusian Cathedral

Luis Rueda Galán..... 24

Sangallo, Vignola, Palladio and the Roman «Accademia de lo Studio de l'Architettura»

Sangallo, Vignola, Palladio y la «Accademia de lo Studio de l'Architettura» romana

Bernd Kulawik..... 52

Italo Calvino y Aldo Rossi en diálogo. Representaciones del monumento en la ciudad

Italo Calvino and Aldo Rossi in dialogue. Representations of the monument in the city

Marc Fernández Cuyàs..... 80

contemporánea

Arquitectura de geometría variable

Architecture of variable geometry

Marta Pelegrín..... 106

Una nueva aportación a la historiografía arquitectónica de las Luces

A new contribution on Architectural Historiography of the Enlightenment

Juan Calatrava..... 110

El Plan General de Madrid de 1985 y la reorientación del urbanismo tras la última burbuja inmobiliaria: de la expansividad insostenible a la regeneración urbana integrada

The 1985 Madrid General Plan and the reorientation of urbanism after the last real estate bubble: from unsustainable expansion to integrated urban regeneration

Pedro Górgolas..... 116

Editorial. Editorial. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.08	
Mar Loren-Méndez. https://orcid.org/0000-0002-1154-0526	
Carlos Plaza. https://orcid.org/0000-0001-5632-2111	
Daniel Pinzón-Ayala. https://orcid.org/0000-0002-2583-5077	IX

atemporánea

¿Os recibimos con alegría? Il viaggio di Olga Raggio a Vélez Blanco nel 1959: l'itinerario, gli interlocutori, i rapporti fra il Metropolitan Museum e le istituzioni spagnole. ¿Os recibimos con alegría? El viaje de Olga Raggio a Vélez Blanco en 1959: el itinerario, los interlocutores, las relaciones entre el Metropolitan Museum y las autoridades españolas. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.01	
Tommaso Mozzati. https://orcid.org/0000-0002-3204-6463	2-23
La aljama cristianizada de Baeza en el siglo XIII, primera catedral de Andalucía. The Christianized Great Mosque of Baeza in the 13th century, the oldest Andalusian Cathedral. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.02	
Luis Rueda Galán. https://orcid.org/0000-0001-9300-5764	24-51
Sangallo, Vignola, Palladio and the Roman «Accademia de lo Studio de l'Architettura». Sangallo, Vignola, Palladio y la «Accademia de lo Studio de l'Architettura» romana. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.03	
Bernd Kulawik. https://orcid.org/0000-0002-2083-6118	52-79
Italo Calvino y Aldo Rossi en diálogo. Representaciones del monumento en la ciudad. Italo Calvino and Aldo Rossi in dialogue. Representations of the monument in the city. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.04	
Marc Fernández Cuyàs. https://orcid.org/0000-0002-0080-9139	80-103

contemporánea

Arquitectura de geometría variable. Architecture of variable geometry. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.05	
Marta Pelegrín. https://orcid.org/0000-0003-0881-1169	106-109
Una nueva aportación a la historiografía arquitectónica de las Luces. A new contribution on Architectural Historiography of the Enlightenment. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.06	
Juan Calatrava. https://orcid.org/0000-0001-9401-9041	110-115
El Plan General de Madrid de 1985 y la reorientación del urbanismo tras la última burbuja inmobiliaria: de la expansividad insostenible a la regeneración urbana integrada. The 1985 Madrid General Plan and the reorientation of urbanism after the last real estate bubble: from unsustainable expansion to integrated urban regeneration. https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA.2021.02.07	
Pedro Górgolas. https://orcid.org/0000-0003-2178-875X	116-123

atemporánea

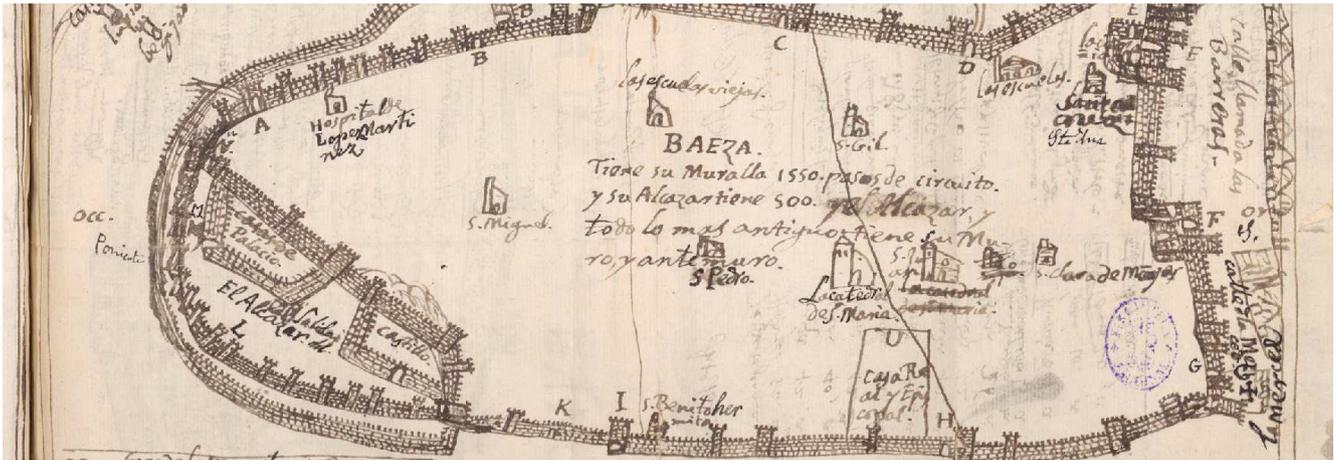
Luis Rueda Galán

<https://orcid.org/0000-0001-9300-5764>
lfrueda@ujaen.es

Historiador del Arte. Actualmente cursa el doctorado en la Universidad de Jaén en cotutela con la École Pratique des Hautes Études de París (Université PSL). Contratado del programa FPU del Ministerio de Educación, ha realizado estancias de investigación en el Kunsthistorisches Institut – Max Planck Institut de Florencia, en el Departamento de Arquitectura de la Universidad de Florencia y en el Archivo Apostólico Vaticano. Sus trabajos se centran en el estudio de las transferencias en el arte y la arquitectura de las tres grandes religiones monoteístas del área mediterránea durante la Baja Edad Media y principios de la Moderna.

Fecha de Recepción
27 · Abril · 2020

Fecha de Aceptación
20 · Julio · 2020



La aljama cristianizada de Baeza en el siglo XIII, primera catedral de Andalucía

The Christianized Great Mosque of Baeza in the 13th century, the oldest Andalusian Cathedral

Luis Rueda Galán

Universidad de Jaén / École Pratique des Hautes Études - PSL

Resumen:

La fundación de la catedral de Baeza sobre los restos de su antigua aljama a partir de 1226 inauguró la política de conversiones de grandes mezquitas andalusíes del Valle del Guadalquivir implementada durante los reinados de Fernando III y Alfonso X de Castilla. Una serie a través de la cual se configuró un modelo transcultural de iglesia que, si bien hoy apenas resulta reconocible más allá de un reducido grupo de edificios, como las catedrales de Córdoba o Sevilla, fue, sin embargo, el más habitual en la arquitectura religiosa de la mitad Sur de la Península Ibérica hasta bien entrada la Edad Moderna. Dentro de este conjunto, el proceso de transformación de la Catedral de Baeza representa un caso especialmente interesante de estudiar, por tratarse de la primera vez que se cristianizaba una gran mezquita en Castilla desde la de Toledo en tiempos de Alfonso VI de León. En este artículo analizamos el contexto sociopolítico y cultural de dicha conversión, así como algunas de las soluciones arquitectónicas ensayadas en ella y que devendrían norma en el resto de las mezquitas-catedrales de los nuevos territorios castellanos durante el siglo XIII.

Palabras clave: Iberia medieval; arquitectura religiosa; mezquitas cristianizadas; catedrales andaluzas; arte transcultural.

Abstract:

The erection of the Cathedral of Baeza upon the rests of its ancient Great Mosque in 1226 marked the beginning of the conversion policies implemented during the reigns of Fernando III and Alfonso X of Castile along the Guadalquivir River Valley, the historical heart of Al-Andalus. A series of conversions through which it was shaped a transcultural model of church that, although hardly recognizable nowadays beyond a small group of buildings, such as the cathedrals of Córdoba and Seville, represented the most common example of religious architecture in the southern half of the Iberian Peninsula until the Early Modern period. Within this group of buildings, the architectural configuration of the Cathedral of Baeza from the Christian conquest of the city represents an interesting case of study, given that it was the first conversion of a great mosque performed in Castile since the conquest of the city of Toledo in the time of king Alfonso VI of León (11th c.). This paper analyzes the sociopolitical and cultural context surrounding this conversion, as well as some architectural solutions tried out in Baeza that became a standard in the rest of the mosque-cathedrals of the new Castilian territories during the 13th century.

Keywords: Medieval Iberia; religious architecture; Christianized mosques; Andalusian cathedrals; transcultural art.

Contexto. La cristianización de las mezquitas de al-Andalus en el siglo XIII

La conversión de los espacios de culto es un fenómeno casi tan antiguo como la misma civilización. Y la Península Ibérica, donde la sucesión y superposición de culturas ha sido tan abundante, resultó un terreno especialmente fértil. Contamos con infinidad de ejemplos para poder ilustrarlo, desde la Protohistoria hasta la Edad Moderna. Pero si existe un periodo de su historia durante el cual este fenómeno fue particularmente intenso, por su volumen, su sistematismo y por sus consecuencias políticas y culturales, es durante la fase de la conquista cristiana de al-Andalus en el siglo XIII. Un hecho fácil de comprobar nos lo prueba: un porcentaje muy alto de las iglesias del tercio meridional de la Península fundadas durante la Edad Media lo fueron sobre —o, las más veces, dentro de— mezquitas¹.

La aceleración del proceso de expansión que supuso el desmoronamiento del Estado almohade en los años posteriores a la batalla de Las Navas de Tolosa (1212) fue poniendo gradualmente en manos de los conquistadores, principalmente en las de la corona castellanoleonesa, una gran cantidad de territorio y de población en un espacio de tiempo relativamente corto. Tras la victoria en Las Navas, no obstante, pasaría más de una década antes de que, ya con Fernando III en el trono, Castilla reiniciase su expansión hacia el sur. Un periodo de treguas e *impasse*, en el que apenas se haría efectivo el resultado de la batalla en términos territoriales². Pero, a partir de 1224, aprovechando las disensiones entre las diferentes facciones almohades aún en el poder, Fernando III retomaría el proyecto expansionista³. En poco más de veinte años, desde la ocupación de Baeza a finales de 1226 hasta la conquista de Sevilla en 1248, Castilla se había apoderado de la práctica totalidad del valle del Guadalquivir.

1 El de la cristianización de las mezquitas andalusíes es un tema del que aún queda bastante por conocer. Existen unos cuantos estudios de mérito —se citan a lo largo de este artículo— que se encargan de la conversión de edificios concretos, pero aún faltan aquellos que afronten el fenómeno desde una perspectiva global. Trabajos que, por distintos motivos, incluyen algunas ideas interesantes en este último sentido, aunque orientados en general casi todos ellos hacia el territorio de León-Castilla en los siglos XI-XII, especialmente hacia la ciudad de Toledo, son: HARRIS, Julie. Mosque to Church Conversions in the Spanish Reconquest. En: *Medieval Encounters*. 1997, vol. 3, n.º 2, pp. 158-172; BURESI, Pascal. Les conversions d'églises et de mosquées en Espagne aux XI^e-XIII^e siècles. En: BOUCHERON, Patrick; CHIFFOLEAU, Jacques (eds.). *Religion et société urbaine au Moyen Âge. Études offertes à Jean-Louis Biget*. París: Publications de la Sorbonne, 2000, pp. 333-350; CALVO CAPILLA, Susana. De mezquita a iglesia: el proceso de cristianización de los lugares de culto de al-Andalus. En: GIRÁLDEZ, Pilar y VENDRELL, Màrius (coords.). *Transformació, destrucció i restauració dels espais medievals*. Barcelona: Patrimoni 2.0 Editors, 2016, pp. 129-148; REMENSNYDER, Amy. The Entangling and Disentangling of Islam and Christianity in the Churches of Castile and Aragon (11th–16th Centuries). En: DREWS, Wolfram; SCHOLL, Christian (eds.). *Transkulturelle Verflechtungsprozesse in der Vormoderne*. Berlín: De Gruyter, 2016, pp. 123-140; ARERA-RÜTENIK, Tobias. *Transformation von Moscheen zu Kirchen auf der iberischen Halbinsel*. Petersberg: Michael Imhof Verlag, 2017.

2 La literatura científica centrada en la conquista de la actual Andalucía durante el reinado de Fernando III es extensa. A pesar de su antigüedad, para formarse una idea algo precisa del tema, sigue siendo un punto de entrada referencial el estudio de GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. Las conquistas de Fernando III en Andalucía. En: *Hispania. Revista Española de Historia*. 1946, n.º 25, pp. 515-631, aunque debe tenerse en cuenta que recoge exclusivamente la perspectiva cristiana de los hechos.

3 Sobre el papel y relaciones de Fernando III con los almohades durante esta fase de la conquista, además de los trabajos de Julio González, véase: GARCÍA FITZ, Francisco. *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, pp. 159-191.

Y con él, también lo hacía de una parte importante de las ciudades más populosas y de mayor valor estratégico de la al-Andalus almohade: las propias Baeza y Sevilla, pero también Córdoba, Jaén, Carmona o Úbeda, entre otras. A partir de 1264, ya en el contexto del conflicto con Granada y la conocida como *Reuelta Mudéjar*⁴, Alfonso X se haría con Murcia y la comarca del Guadalete, cayendo entonces bajo su control todo el sur peninsular a excepción del incipiente reino nazarí.

En el trascurso de la conquista, los poderes castellanos se vieron sin duda en el dilema de qué hacer con ellos, territorio y población, cómo asumirlos de forma efectiva y duradera, en definitiva, cómo integrarlos. Pero para asumir el control del territorio, tras el de la propia población andalusí –tema que no corresponde a este trabajo, pero que resulta a todas luces básico conocer– tener el control físico de sus ciudades, el de sus edificios, resultaba primordial. La lógica de la ocupación militar dictaba la toma de posesión inmediata de los centros neurálgicos en el funcionamiento de las ciudades andalusíes. De este modo sabemos, fundamentalmente por las fuentes escritas cristianas, en las cuales aparecen invariablemente mencionados⁵, que fueron tres los elementos arquitectónicos de

los cuales se apoderaban prioritariamente los conquistadores en cada acción, representando cada uno de ellos una componente del poder: la militar, alcázares y sistemas de murallas; la político-administrativa, palacios de gobernadores almohades; la económica, que en las ciudades andalusíes se concentraba en gran medida en la mezquita aljama, al ser no solo un polo en torno al cual se desarrollaba el grueso de la vida comercial de la ciudad, sino al estar dotada para su sustento –de un modo casi análogo al de una catedral cristiana– de las rentas derivadas de los bienes habices, los cuales consistían con mucha frecuencia en propiedades inmobiliarias y tierras de cultivo⁶ –lo que redundaba además sobre el control territorial– y, por último, la simbólico-religiosa, decisiva en cualquier conquista en el marco de conflictos bélicos cargados de significantes religiosos y culturales, que una vez más recaía en las mezquitas mayores.

Apropiarse, por tanto, de una aljama andalusí representaba un acto de enorme trascendencia, más allá de las meras implicaciones religiosas. Una vez esta pasaba a manos cristianas se convertía irremediable e inmediatamente en la nueva iglesia mayor de la población. Los conquistadores debían decidir entonces qué hacer con el edificio, puesto que una mezquita, por definición,

4 Otro tema con una bibliografía importante. Véanse, no obstante, GARCÍA FITZ, Francisco. *Relaciones políticas y guerra*. Op. cit. (n. 3) pp. 218–237; GARCÍA SANJUÁN, Alejandro. Causas inmediatas y alcance de la Revuelta Mudéjar de 1264. En: *Actas del Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, 2004, pp. 505–518.

5 Basta con repasar cualquiera de los episodios de conquista de ciudades andalusíes importantes narrados en crónicas cristianas contemporáneas; la *Historia de rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada y la conocida como *Crónica Latina*, entre otras, del lado castellano, o el *Llibre dels feits* del aragonés. En todas ellas se destacan continuamente estos tres elementos urbanos.

6 Sobre la financiación y el mantenimiento económico de las mezquitas andalusíes véase: CALVO CAPILLA, Susana. *Las mezquitas de al-Andalus*. Almería: Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2014, pp. 288–297.

no está concebida para desarrollar en su espacio el programa de necesidades de una gran iglesia. Había que tomar una decisión: o conservar y adaptar, o destruir y levantar nuevas iglesias. Lógicamente, se eligió por sistema la primera opción. Las razones por las cuales se mantuvieron las mezquitas cristianizadas durante varios siglos en Andalucía después de su conquista es un asunto complejo, en el cual intervinieron motivaciones de naturaleza diversa, aunque íntimamente relacionadas. En primer lugar, siendo quizá una de las más determinantes, a la vez que menos consideradas todavía desde la historiografía del arte, las conversiones sistemáticas en el valle del Guadalquivir estuvieron motivadas por una cuestión de pragmatismo económico en un contexto bélico. Levantar varias catedrales a la vez en un territorio en el que los mecanismos de financiación de una recién desembarcada Iglesia no se encontraban todavía plenamente instaurados, ni serían totalmente funcionales durante un tiempo, resultaba simplemente inviable a nivel económico. Los documentos apuntan a que, en Baeza, sin ir más lejos, no existía, en las décadas inmediatamente posteriores a su paso a Castilla, una masa contribuyente suficiente que aportase la décima necesaria para sustentar un proyecto de tal envergadura. A tal efecto resulta de gran interés la información que proporciona una

carta de Gregorio IX en 1233, respondiendo a una solicitud del obispo de Baeza, por la cual le autorizaba, ante las dificultades que este encontraba para recaudar el diezmo, a obligar a pagar tributo a todos los habitantes de su obispado independientemente de su credo, con énfasis especial en musulmanes y judíos, quienes, según da a entender el documento, constituían todavía un porcentaje significativo del total de la población⁷. Por su parte, la sede toledana, de la que en principio dependían los nuevos territorios de Baeza, se encontraba a su vez obligada económicamente con su propio gran proyecto de construcción, y la monarquía⁸ y la incipiente nobleza andaluza andaban aún en otros menesteres más apremiantes para ellos que el alto patronato, cuestión que iría cambiando paulatinamente, intensificándose a partir de la segunda mitad del XIV conforme se iba reduciendo el peligro en la frontera sur.

Precisamente la enorme inestabilidad militar en la que se vio envuelto el valle del Guadalquivir durante todo el siglo XIII y parte del XIV constituye otro de los motivos principales. Desde las propias campañas de Fernando III, pasando por las fricciones entre Castilla y Granada y la Revuelta Mudéjar, o las diversas incursiones en Andalucía de los benimerines a partir del reinado de Alfonso X. Iniciar la obra de una

⁷ Carta de Gregorio IX facultando al obispo Domingo de Baeza para obligar a que todas las personas de su diócesis tributen los diezmos, Perugia, 13 de enero de 1233. Archivo Apostólico Vaticano (AAV), Registros Vaticanos, (Reg.Vat.), 16, fol. 74r. Hay copia en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ), Códice Gótico, fol. 1r.

⁸ La cual parece ser que ya colaboraba económicamente con las recién comenzadas obras de las catedrales de Burgos y Toledo. TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Arquitectura gótica. Ars Hispaniae, vol. VII*. Madrid: Plus Ultra, 1952, pp. 59-77.

catedral en este contexto implicaba asumir el riesgo de que pudiese ser paralizada y abandonada, o eventualmente destruida, puesto que las amenazas al control castellano del territorio eran todavía muchas y serias. Las conversiones de mezquitas andalusíes, rápidas y pragmáticas, realizadas con una asombrosa flexibilidad desde el punto de vista de la ortodoxia litúrgica cristiana, respondían, por así decirlo, a una mentalidad de ejército de ocupación⁹. Un ejemplo algo paradójico ilustra de forma clara las consecuencias de esta situación en el desarrollo de la arquitectura religiosa en Castilla, además del –solo en apariencia– incongruente bilingüismo con el que sus poderes concebían la arquitectura representativa. Si atendemos a las noticias que suministra Jiménez de Rada, a fines de 1226, tan solo algunos días después de la acción por la cual Fernando III se hizo con Baeza¹⁰, se celebra la ceremonia de la puesta de la primera piedra de la nueva Catedral de Toledo en presencia del Rey¹¹. Es decir, a la vez que se apuesta por la cristianización de mezquitas en el inestable valle del Guadalquivir, se da comienzo a una de las principales obras de formas góticas de la Península, sobre una mezquita convertida y bajo la propia hégira real, eso sí, en una Toledo que ahora gozaba de una mayor seguridad al ampliarse considerablemente la frontera castellana al sur. No es casualidad

que el inicio de buena parte de las grandes empresas constructivas góticas castellanas del XIII corriese en paralelo al de la apropiación de Fernando III del territorio del valle del Guadalquivir. Seguridad es un concepto clave para la arquitectura ibérica durante estos años.

Junto a todo ello no debemos olvidar, aunque no las estimemos en primera posición por su influencia efectiva en este caso, las cuestiones de naturaleza simbólica, e incluso psicológica, involucradas en los procesos de conversión de lugares de culto, y su valor en la construcción de las narrativas políticas. El poderoso mensaje que los conquistadores lanzaban a la población andalusí con la apropiación y cristianización de las mezquitas resultaba más efectivo, y además más persuasivo de cara a la conversión de musulmanes, que el de la simple destrucción y sustitución por nuevas iglesias.

Por último, es necesario recordar que, para interpretar todo lo anterior correctamente, se debe tener en cuenta que la asimilación de la estética hispanomusulmana no era un fenómeno en absoluto nuevo en la Castilla de principios del siglo XIII, ni creo se tratara de un elemento percibido de forma tan exógena a su propia cultura por los cristianos del norte como pudiera suponerse. Ya se contaba, en definitiva, con

⁹ Es importante señalar el fuerte carácter de cruzada, en todas sus vertientes, que aún tuvieron las campañas de Fernando III en Andalucía. Una interesante lectura de su reinado bajo esta perspectiva se encuentra en la obra colectiva: AYALA MARTÍNEZ, Carlos de; RÍOS SALOMA, Martín (eds.). *Fernando III, tiempo de cruzada*. Madrid: Sílex, 2012.

¹⁰ JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (ed.). Madrid: Alianza, 1989, pp. 324-325.

¹¹ Ivi, p. 345.

un caldo de cultivo previo de siglos, profuso en interacciones culturales, que allanó el camino de la validación y sanción de las mezquitas cristianizadas en Andalucía¹². Sin ir más lejos, la conversión de mezquitas había sido una práctica acostumbrada en los reinos cristianos desde los inicios de sus procesos de expansión hacia el Sur, con ejemplos tan significativos como los de la Catedral de Toledo (s. XI) o la Seo de Zaragoza (s. XII).

La aljama cristianizada de Baeza. Algunos problemas historiográficos

A finales de noviembre de 1226 Fernando III de Castilla tomaba control definitivo de Baeza, erigiéndose poco tiempo después la nueva catedral sobre su antigua aljama. No se trataba, sin embargo, de la primera vez que esta se convertía en iglesia. La primera vez se produjo en 1147, durante la campaña por la que Alfonso VII de León llegaría a hacerse con la ciudad de Almería. Fue por poco tiempo, en cualquier caso, ya que el empuje almohade obligó al destacamento dejado por el monarca leonés a abandonar la ciudad en 1157¹³. Además de los documentos relacionados con Alfonso VII que se conservan datados en Baeza en el periodo 1147-1157, los cuales darían fe por sí mismos del paso de la ciudad a manos del *Emperador*,

el hecho sería recogido posteriormente por Jiménez de Rada, quien añadió un detalle interesante, la fundación de una iglesia:

«el emperador, aprestado su ejército, asedió Baeza [...]. Entonces se apareció San Isidoro en medio de la noche dando ánimos al emperador y asegurándole su ayuda en el combate del día siguiente. Y así, empezada la batalla tan pronto como amaneció, el emperador alcanzó la victoria de acuerdo con la promesa de San Isidoro [...]; y a causa del milagro dispuso el emperador la iglesia de San Isidoro como convento de regulares y la honró con muchos donativos»¹⁴.

El episodio es tratado con algo más de desarrollo narrativo, y es más prolijo en detalles, en la *Estoria* alfonsí, aunque muy probablemente, dada alguna que otra analogía textual entre ambos pasajes, la noticia derive del relato del arzobispo de Toledo:

«Et por ell miraglo et por la uirtud que senyor sant Esidro alli fiziera all emperador don Alffonso, fizol y luego ell emperador don Alffonso en Baesça una iglesia a onrra de Dios et de sant Esidro, et a la iglesia llamaronla Sant Esidro; et ordenola ell emperador de conuento de canonigos reglares, et dioles sus donadios grandes et buenos et las dezimas

12 Sobre el tema de la asimilación de las formas y la estética hispanomusulmana en la arquitectura de los reinos cristianos peninsulares de la Baja Edad Media, particularmente en Castilla, véase: RUIZ SOUZA, Juan Carlos. Castilla y Al-Andalus. Arquitecturas aljamiadas y otros grados de asimilación. En: *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. 2004, n.º 16, pp. 17-43.

13 Acerca de este interesante capítulo de la historia de la ciudad, aunque aún algo nebuloso en muchos aspectos, sobre todo en los materiales, así como sobre la expedición almeriense de Alfonso VII en la que se enmarcó dicha conquista, véanse: REILLY, Bernard F. *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VII, 1126-1157*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1998, pp. 90-134, en especial las pp. 98-99; LADERO QUESADA, Miguel Ángel. El imperio de Alfonso VII. En: LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coord.). *La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, *Historia de España de Menéndez Pidal*, Tomo IX. Madrid: Espasa-Calpe, 1998, pp. 405-554.

14 JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. Op. cit. (n. 10), p. 278

todas de la uilla et de todos sus terminos en que uisquiesen bien et onrradamiente et siruiesen alli a Dios et a sant Esidro; et paro ell la iglesia muy apuesta et muy onrrada de cruces et calçes et de encenssarios et de uestimentas et de cortinas de seda colgadas por la iglesia, et de otras aposturas assi como eran menester»¹⁵.

Extractos de los cuales, aunque no se haga en ellos una mención explícita a la conversión de la mezquita mayor de la ciudad, y aunque los separe casi un siglo de los hechos que narran, se desprende que así debió de suceder, ya que se hace difícil aceptar que, durante el corto periodo que Baeza permaneció en manos de Alfonso VII, se pudiese haber completado la construcción de una iglesia mayor de nueva planta. A favor de la idea de la conversión contamos además con el precedente de la toma de Córdoba unos meses antes, donde se procedió igualmente a cristianizar la mezquita aljama¹⁶, aunque luego se abandonase casi de forma inmediata. Una probable conversión en Baeza de la que, por otra parte, no nos ha llegado más información o evidencia material sólida¹⁷.

Entrando en el capítulo de la arquitectura

del templo, y antes de abordar su proceso de cristianización a partir de 1226, conviene aclarar en primer lugar los indicios que empujan a pensar que la Catedral de Baeza efectivamente se levanta sobre su antigua aljama. Puesto que, entre otras cuestiones, y a pesar de que la historiografía ha aceptado tradicionalmente el hecho de la conversión, se trata de una idea que no ha sido unánimemente compartida. Es cierto que, a simple vista, el conjunto catedralicio no ofrece demasiadas pistas para reconocer la antigua mezquita. Desafortunadamente, la falta de un estudio arqueológico en profundidad obliga a ofrecer a lo largo de las siguientes páginas una hipótesis, susceptible siempre de ser modificada ante nuevas evidencias.

De forma concreta, parte de las discrepancias nacen precisamente de dos catas arqueológicas de apoyo a una restauración del templo en 1994¹⁸. Realizadas, una junto a la torre al exterior de la iglesia y otra en una esquina del claustro, arrojaron, en principio, resultados algo desconcertantes. Junto a la torre se localizaron los cimientos de un muro, los cuales se interpretaron en los informes como restos de un lienzo de muralla, y llevaron a

15 MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed.). *Primera Crónica General*. Madrid: Bailly Bailliére e hijos, 1906, T. I, p. 661.

16 Que Alfonso VII tomó Córdoba y convirtió su mezquita mayor en 1146 es un hecho seguro. Así aparece reflejado, por ejemplo, en el documento de concesión de la iglesia de Santa María de Velerda a Martín Díez, tan solo unos meses después del suceso, en cuyo colofón se puede leer: «Facta carta Toletu, XIII k[a][endas] Septembris. Era MCLXXXIII post reditum fossati quo prenomatus imperator principem Maurorum Abiganiam sibi uasallum fecit et quandam partem Cordube depredauit cum mesquita maiori». VIGNAU BALLESTER, Vicente. *Cartulario del Monasterio de Eslonza*. Madrid: Imprenta de la viuda de Hernando y Cía., 1885, p. 36.

17 Expuestos en distintos lugares de la iglesia se conservan algunos restos de elementos arquitectónicos de bastante antigüedad, aunque no se tenga ni noticia de su origen ni quede rastro de contexto arqueológico alguno. Especialmente un capitel con cimacio y lo que parece ser un pie de altar, ambos tallados en piedra, con elementos decorativos cristianos e influencia hispanomusulmana, los cuales, por sus características formales, se podrían fechar entre los siglos XII-XIII.

18 Archivo de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, estudio arqueológico de apoyo a la restauración de la catedral de Baeza, 1994.

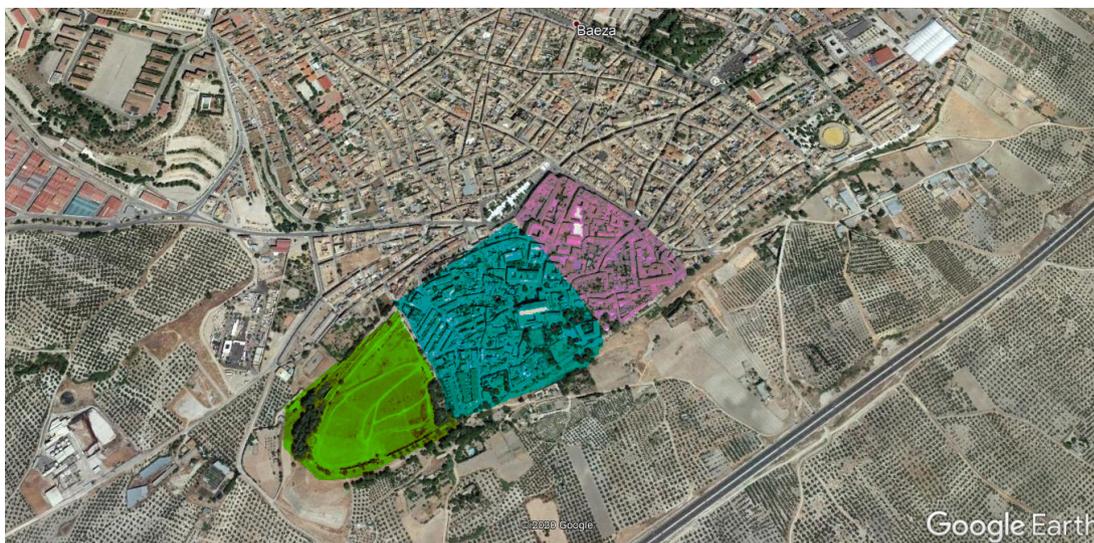


Figura 1. Propuesta de extensión de Baeza en época islámica. De izquierda a derecha: alcázar, medina, arrabal, ss. XII-XIII.

considerarla, no tanto un alminar en origen, sino una torre defensiva perteneciente a un cinto de murallas interno de la antigua medina, la cual habría sido reutilizada en época cristiana para construir la catedral. De otra parte, la localización de dos tumbas de época visigótica, con sarcófagos excavados en la propia base geológica, en la galería sur del claustro, terminaron de inclinar el informe del lado de un rechazo de la preexistencia de una mezquita. En mi opinión, estos hallazgos no excluyen necesariamente dicha existencia, es más, es razonable aceptar que, una vez se añaden algunos argumentos historiográficos, de los cuales carecían dichos informes, ambas se pueden incluir dentro de una interpretación a favor de la reutilización de la mezquita mayor como catedral a partir de 1226.

El primer argumento para aceptar la conversión puede resultar tan elemental en apariencia, como sistemática es su verificación en cada uno de los casos estudiados de grandes mezquitas convertidas en la Península Ibérica a lo largo del s. XIII. Concretamente durante las campañas de Fernando III en el valle del Guadalquivir, en la cual se enmarcó la toma de Baeza, no se dejó pasar en ningún caso la oportunidad de convertir una mezquita aljama en iglesia

mayor en cada ciudad andalusí importante que se conquistaba. Por ejemplo, Alfonso X, refiriéndose a la antigua aljama de Orihuela, lo expresaba en un documento algunas décadas después con una simplicidad rotunda: «Et yo, porque este logar en tiempo de moros era cabeza de las otras mezquitas, tuve por bien que fuese la mayor yglesia de la villa en tiempo de christianos»¹⁹. El mero prestigio asociado a las aljamas, su situación topográfica siempre privilegiada y su valor simbólico y económico hacían de la conversión un acto ineludible para los conquistadores. Así se puede comprobar sin excepción en los casos de Úbeda (1233), Córdoba (1236), Jaén (1246), Carmona (1247) o Sevilla (1248). Alfonso X y Jaime I de Aragón, en un contexto marcado ya por realidades algo diferentes, actuarían sin embargo de forma similar tanto en algunas de las antiguas aljamas de las actuales provincias de Cádiz y Huelva, como en las del otro eje de expansión cristiana, Murcia²⁰.

El análisis de los contextos urbanos es otra de las herramientas que aporta indicios e información valiosa para comprender mejor el proceso de cristianización de las mezquitas. *Bayyāsa*, la Baeza islámica (fig. 1), se articulaba, como tantas otras ciudades andalusíes, a partir de un alcázar construido

¹⁹ Alfonso X ordena al concejo de Orihuela que se reúna en la iglesia de San Salvador y Santa María y no en Santa Justa, Córdoba, 27 de mayo de 1281, Archivo de la Catedral de Orihuela, Manual de Alenda, fol. 1r-2v, en: TORRES FONTES, Juan. *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. III, Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio*. Murcia: Nogués, 1963, doc. CLIII, p. 162.

²⁰ Para el caso de Murcia, tomada finalmente por Jaime I de Aragón tras el levantamiento de la población andalusí durante la *Revolta Mudéjar* de 1264, existe un testimonio elocuente de esta mentalidad de los conquistadores en el *Llibre dels feits*, en el relato de la conversión de su aljama: «E quan vench que nos haguem la esglesia sempre manam hi fer altar de nostra dona Sancta Maria car en totes les viles que grans fossen que deus nos hauia donades a guanyar de Sarrains hauiem hedificada esglesia de nostra dona Sancta Maria», *Crònica del rei en Jaume*, Biblioteca de la Universitat de Barcelona, Ms. 1 (copia del Monasterio de Poblet, 1343), fol. 170v [hay traducción al español, la más reciente por Julia Butiñá en Gredos, 2003].

en el extremo de un promontorio, el cual sería derribado hasta los cimientos en 1476, junto con la mayoría de los bastiones y torres del recinto amurallado de la ciudad, por orden de Isabel I, como medida de castigo y como intento de apaciguar las luchas de la nobleza local, quienes hacían uso de ellos en sus continuos enfrentamientos²¹. Su extensión queda más o menos clara hoy en día, además de por permanecer su solar prácticamente sin edificar, por ser el sector del recinto amurallado del cual mayor porcentaje ha sido localizado en excavaciones. A continuación del alcázar se encontraba la medina, cuyos límites norte y sur, pese a quedar en pie solo algunos restos de sus murallas, se pueden seguir con facilidad en la trama urbana actual. Por último, una ampliación del recinto amurallado con un arrabal hacia el este, ejecutada entre finales del siglo XII y principios del XIII, sin quedarnos demasiado claro si es de época almohade o ya del periodo cristiano. El límite oriental de la medina es el que más interrogantes plantea. De una parte, los restos aparecidos junto a la torre de la catedral, en el caso de que pudiéramos aceptar su interpretación como parte de una muralla, marcarían una línea que dejaría el recinto de la catedral fuera de la medina, poniendo en cuestión la presencia de una mezquita aljama en el lugar. Una interpretación en sentido contrario se puede extraer de un documento fechado en 1327,

referente a la reparación de los adarves de un «cinto medio», cuya precisa descripción nos ofrece un trazado de la muralla de la antigua medina que llevaría su límite más de cien metros al este, incluyendo, ahora sí, el edificio de la catedral en su área interna:

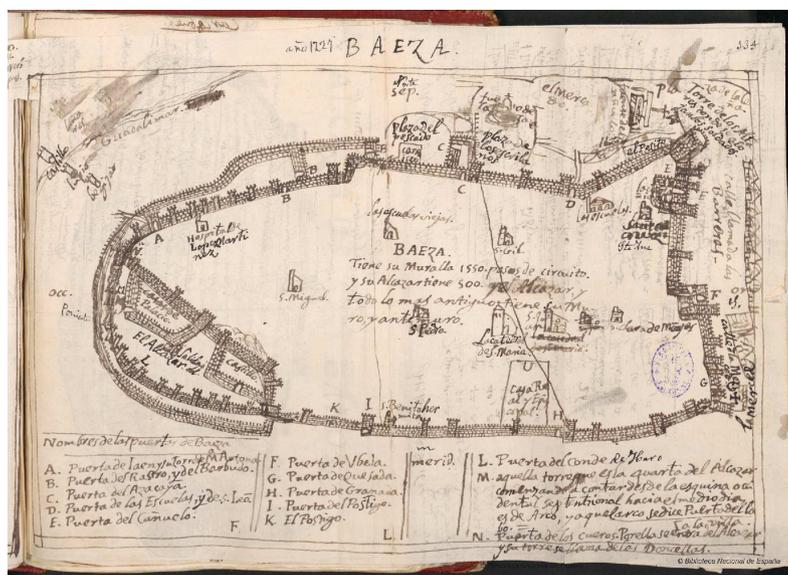
«nos, el conceio de la noble çibdat de Baeça [...], connoscemos e otorgamos que arrendamos e damos a fazer e a labrar a vos Pedro Ibañez el tintero, e a vos Juan Valero, sobrino de Juan Valero, e a vos, Pedro Fernandez, cunnado de Alfonso Perez, escribano, nuestros veçinos, la lavor de los nuestros adarves del çinto medio de la villa, daqui de Baeça que comiença desde la torre que es al rincon de Sant Gil desde el escalera por do suben a la torre que dicen de Martin Fernandez fasta la torre primera. Et desta torre fasta la puerta del fierro, et de la puerta del fierro dende adelante commo se sigue fasta la puerta de la plaça de Santa Maria, et desta puerta fasta la otra puerta del archiello de Sant Juahm. Et desta puerta fasta la torre delas casas del obispo»²².

Aunque la toponimia de algunos de los elementos del recinto amurallado ha cambiado o desaparecido, en otros casos es fácilmente identificable todavía hoy. Se conoce aproximadamente la situación del punto de partida descrito en el documento, las inmediaciones de la perdida iglesia de San Gil, y, sobre todo, tres elementos que

21 *Mandamiento de Isabel I de Castilla ordenando derribar el Alcázar de Baeza*, Tordesillas, 29 de junio de 1476, Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB), 1-72-10.

22 *Carta del Concejo de Baeza ordenando la reparación de los adarves*, Baeza, 4 de enero de 1327, AHMB, 1-8-17.

Figura 2. Dibujo de Baeza en 1227, según propuesta de Martín Ximena Jurado, 1639.



marcan el final del recorrido de este cinto medio y que definían su límite oriental: la plaza de Santa María, donde se encuentra la catedral; el «arquiello de Sant Juahm», el cual citándose a continuación de la plaza de Santa María no deja más opción que pensar en un portillo que debía existir en las inmediaciones de las ruinas de la iglesia de San Juan Bautista, la cual fue construida, o incluso probablemente reformada, justo tras la toma de la ciudad en el siglo XIII, y que se sitúa a poca distancia al este de la cabecera de la catedral; y, finalizando el cinto, las casas del obispo, situadas junto a la catedral en la confluencia con el lienzo sur de las murallas de la ciudad.

Resulta interesante comprobar, aunque a modo de indicio solamente, cómo esta descripción coincide, a grandes rasgos, con el dibujo del antiguo recinto amurallado de la Baeza islámica en el momento de su incorporación a Castilla propuesto por el historiador Martín Ximena Jurado en el siglo XVII. Realizado en 1639 cuando aún quedaba en pie buena parte de él, se encuentra en el manuscrito *Antigüedades del Reino de Jaén*, conservado en la Biblioteca Nacional de España²³ (fig. 2). En dicho boceto se observa cómo Ximena esbozó dos líneas en el sector central de la ciudad, las cuales coinciden casi exactamente con las dos opciones de límite de la medina apuntadas anteriormente, reflejando que conocía el documento citado sobre la reparación de los adarves, pero que

por algún motivo dudaba de su ubicación o intuía que podrían existir dos cintos medios producto quizá de ampliaciones sucesivas, cuestión que tampoco podemos descartar absolutamente como posibilidad. De cualquier modo, al tratarse de un dibujo preparatorio de una edición que no llegaría a ver la luz, el autor no nos ofrece más datos al respecto. En cualquier caso, conviene ser precavido ante la metodología de trabajo de algunos historiadores de los siglos XVI-XVII, especialmente con aquellos, como Ximena, dedicados a la historia eclesiástica, cuando tratan de glorificar la antigüedad o el pasado cristiano de las ciudades.

Otro dato importante para acercarnos al entorno urbano de la catedral unos años después de su erección, el cual debe interpretarse sin demasiadas dudas como un indicio bastante sólido a favor de la existencia de una mezquita aljama en su solar, lo proporciona un documento de 1245, recogido en el conocido como *Código Gótico* de la Catedral de Jaén, un tumbo con documentación relativa al obispado realizado en el mismo siglo XIII. Se trata de un acuerdo entre el obispo fray Domingo de Baeza y su cabildo, por el cual se repartían una serie de tiendas, donadas al primero por Fernando III, y situadas en la actual plaza de Santa María junto a la iglesia:

«Nos frey Domingo por la gracia de dios obispo de Baeça partiemos las tiendas que son delante la iglesia en el solar que el Rey

23 XIMENA JURADO, Martín. *Antigüedades del Reino de Jaén*. 1639. Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 1180, fol. 134r.

nos ouo dado con nuestro cabildo, et cayo a nos por suerte la meytat que es contra la puerta pozo [sic] exen al Arraua!»²⁴.

La presencia de tiendas en los alrededores inmediatos de las mezquitas, en las plazas o espacios de respeto que habitualmente se extendían frente a ellas, y con frecuencia adosadas a sus muros, es una constante del urbanismo hispanomusulmán. Se sabe que las había alrededor de la aljama de Córdoba²⁵ y de las de Sevilla²⁶, y en ambos casos queda documentado el mismo proceso de apropiación por parte de la monarquía castellana, repetido tras la conquista de cada ciudad importante de al-Andalus, con la consiguiente cesión algún tiempo después a los respectivos cabildos. Un elemento que era tradicional del mundo islámico y que traducía una dimensión de la vida de la mezquita, la comercial, que difícilmente podía tener cabida en la de una iglesia mayor. Si bien estos documentos muestran que la corona, obispos y cabildos extrajeron rendimiento económico de su funcionamiento durante las primeras décadas tras la conquista, se fueron eliminando paulatinamente en todas

estas ciudades precisamente por motivos de decoro. Un fenómeno que de algún modo perpetuaba en el XIII cristiano la vinculación del centro del poder religioso de las ciudades andalusíes con la vida comercial y social de las mismas. No sería, como veremos más adelante, el único elemento de las dinámicas socio-religiosas de la al-Andalus almohade que se perpetuaría en las aljamas cristianizadas durante las primeras décadas posteriores a la conquista. En este sentido resulta paradigmática una conocida carta de privilegio por la cual Alfonso X otorgaba al Cabildo cordobés las carnicerías cristianas de la ciudad en 1281 a cambio de: «[...] las tiendas que estavan derredor de santa maria desse mismo lugar que nos mandamos derribar a onrra della et a grand apostura de la uilla»²⁷. Igualmente se produjo una donación de las tiendas que, en este caso con bastante probabilidad, se encontraban adosadas al muro exterior de la antigua aljama almohade de Sevilla a su cabildo en los años posteriores a la toma de la ciudad. Fue igualmente Alfonso X quien, en 1254 y a cambio de festejar en su honor el día de san

24 *Privilegio en como partio el obispo con el Cabildo las tiendas que el Rey les dio*, 1245. AHDJ, Códice Gótico, en: SEGURA MORENO, Manuel. *Estudio del Códice Gótico (s. XIII) de la Catedral de Jaén*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1976, p. 185.

25 CALVO CAPILLA, Susana. Les alentours de la grande mosquée de Cordoue avant et après la conquête chrétienne. En: *Al-Masāq. Journal of the Medieval Mediterranean*. 2003, vol. 15, n.º 2, pp. 101-118.

26 Existían tanto en la primitiva aljama sevillana, la de Ibn 'Adabbas, como en la almohade. La información relativa a la aljama del Salvador la confirma el texto conocido como *Tratado de Ibn 'Abdun*, redactado en la Sevilla de principios del s. XII, donde se recomienda la prohibición del establecimiento de tiendas adosadas al muro exterior de la mezquita: LÉVI-PROVENÇAL, Évariste. *Séville musulmane au début du XIIe siècle. Le traité d'Ibn 'Abdun sur la vie urbaine et les corps de métiers*. París: Maisonneuve, 1947, p. 50. En cuanto a la aljama almohade ya cristianizada véase la n. 28.

27 *Privilegio de Alfonso X por el que concede al obispo y al cabildo de Córdoba tablas de carnicerías*, Córdoba, 25 de julio de 1281. Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Ms. 125, fol. 11r. En otro privilegio, otorgado al cabildo cordobés también por Alfonso X en 1278, aún se hablaba de estas tiendas en tiempo presente: «El Dean et el Cabildo de y de Cordova se me enbieron querellar et dizen que el Rey don Ferrando mio padre que dios perdone les dio las tiendas que son aderredor de Santa Maria que eran de su almoxerifazgo [...]», *Carta que las tiendas de la iglesia que fueron del almoxerifazgo ayau la franqueza de las otras tiendas del almoxerifazgo*, Peñafiel, 24 de mayo de 1278. ACC, Ms. 125, fol. 27r. En consecuencia, debemos suponer que estas tiendas se derribaron efectivamente en el periodo 1278-1281.

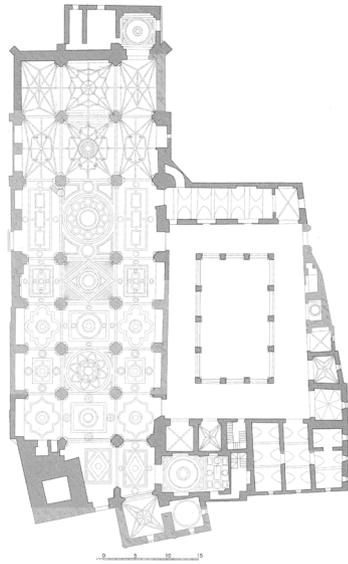


Figura 3. Planta de la Catedral de Baeza.



Figura 4. Torre de la Catedral de Baeza.

Clemente, donó: «[...] al cabildo de la iglesia de Sancta Maria de Seuilla todas mis tiendas que se tienen con la iglesia, que las ayan libres e quitas pora siempre iamas [...]»²⁸.

La aljama cristianizada de Baeza. Una hipótesis

A la espera de poder contar con datos arqueológicos más sólidos, o con la eventual y más improbable aparición de documentación adicional, los cuales nos permitan ofrecer una imagen algo más enfocada de la antigua aljama baezana y su proceso de cristianización, el único recurso que queda disponible es llevar a cabo un ejercicio de deconstrucción histórica del edificio. Es decir, ir buscando en él huellas arquitectónicas que, combinadas con el aparato historiográfico, nos acerquen a un conocimiento aproximado. En cualquier caso, siempre hipotético. Se trata en definitiva de, partiendo del estado actual de la catedral, ir localizando y retirando fases constructivas hasta llegar en la medida de lo posible al periodo medieval fundacional.

Comenzando por la planta general del edificio (fig. 3), una de las características que antes llama la atención es la distinta orientación de algunas de sus estructuras en relación con el cuerpo de la iglesia, ostensiblemente giradas con respecto al eje E-O. En concreto se trata de la torre-campanario, un grupo

de construcciones a los pies del templo y el muro sur del claustro, estructuras todas ellas que comparten una orientación alineada con el eje NO-SE. En cuanto al grupo de construcciones a los pies del templo, la mayor de ellas la forma la conocida como Capilla de los Biedma, un espacio de planta cuadrada adosado a su cierre occidental, cubierto con una sencilla bóveda de crucería. Comunica con un baptisterio mediante una puerta de acceso con decoración de mediados del XV, similar en su traza, aunque a mucha menor escala, a las que se habían construido para la Catedral de Sevilla pocas décadas antes. La documentación en este caso nos confirma las apreciaciones, ya que fue Juan de Biedma, capitán al servicio de los Reyes Católicos, quien ordenó su construcción en su testamento en 1479²⁹. Resulta algo más difícil dar respuesta a la presencia de esta capilla en una ubicación tan poco ortodoxa, adosada a los pies junto a la portada principal, y no en el cuerpo de la iglesia, pero debemos tener en cuenta que gran parte del templo se encontraba inutilizado por la construcción de una nueva cabecera desde el último cuarto del XV, por lo que probablemente este era el único espacio disponible para que los herederos del capitán Biedma pudiesen cumplir con lo dispuesto en su testamento.

La torre (fig. 4), situada a los pies en el flanco norte del conjunto, tiene planta

²⁸ Carta de donación de Alfonso X de unas tiendas al cabildo de Sevilla, Burgos, 30 de diciembre de 1254. Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), c.58, n.31/1, en: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte, 1991, doc. 143, p. 154.

²⁹ «Otro sí mando [...] mill maravedis de la raçon de la dicha renta de las escrivánias para una capilla que mando fazer en para que mi cuerpo sea sepultado en la dicha yglesia de Santa Maria la Mayor de Baeça», *Testamento del Capitán Juan de Viedma*, Baeza, 6 de julio de 1499 [1479] (traslado de 1700). Archivo Histórico de la Nobleza (AHN), Osuna, C.1525, D5.



Figura 5. Torre de la Catedral de Baeza. Fuste de columna encastrado.



Figura 6. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Arco de herradura cegado y apoyo de viga.

cuadrada de aproximadamente ocho metros de lado, con un primer cuerpo prismático construido con sillarejo y mampostería de aparejo bastante irregular, el cual denuncia diversas intervenciones, y coronado con otro de campanas que fue reconstruido en su totalidad a mediados del siglo XX. Se trata de una estructura que ha sufrido, al menos, cuatro intervenciones conocidas a lo largo de su historia: una en 1395³⁰, otra hacia 1545-1554³¹, la siguiente en 1862, cuando el templete del campanario y parte de la zona superior del cuerpo de la torre se vienen abajo, debido a los daños que había provocado el impacto de un rayo en 1832³². Finalmente, tras sustituir la parte derruida por un simple chapitel, se procede, a partir de 1950, a una restauración dirigida por Francisco Prieto Moreno, por la cual se recreó el estado anterior al derrumbe. El resultado es un rompecabezas de fases constructivas superpuestas de forma irregular, del cual no es fácil extraer conclusiones sin el auxilio de la arqueología. No obstante, sí que podemos identificar a simple vista algunos elementos para poder establecer su origen en época islámica. En primer lugar, se encuentra la

cuestión de su orientación, sobre el eje NO-SE. Diferente de la del resto del cuerpo de la iglesia, pero, de forma muy significativa, alineada con la línea de fachada y el muro de cierre del claustro que se encuentra orientado hacia el SE, y que pasa por ser la estructura, junto a la propia torre, en la que se aprecia una mayor antigüedad de todo el complejo catedralicio en cuanto al aparejo y materiales utilizados. No es necesario recordar que esta orientación entra en el rango más frecuente en las mezquitas ibéricas.

De otra parte, tanto en las tres esquinas visibles de la torre, así como en las esquinas del muro SE del claustro, y en estos lugares solamente, es decir, los más antiguos del conjunto, encontramos fustes de columnas encastrados (fig. 5). Se trata de fragmentos de poca altura –alrededor de 1m–, todos menos uno de mármol y que, aunque no contengan elementos decorativos o estilísticos que nos ayuden a datarlos, su elevado grado de desgaste y posición anuncian una antigüedad mayor a la construcción de las estructuras que los contienen, y por tanto producto del acarreo. Aunque existen, no es

30 No sabemos con certeza en qué consistió. No obstante, aún hoy se puede ver una placa pétrea conmemorando la obra, con los escudos de Castilla, de la ciudad de Baeza y del obispo de Jaén Rodrigo Fernández de Narváez (1383-1422), acompañando una inscripción parcialmente legible en gótica mayúscula que dice: «EN EL AÑO DEL SEÑOR DE M/IL E TREZIENTOS NOVENTA E/CINCO AÑOS REGNANTE E/N CASTIELLA EL MUY ALTO/ SEÑOR REY DON ENRIQUE/ CON LA REINA DOÑA CATA/LINA E SEYENDO OBISPO/ DESTE OBISPADO DON RO/DRIGO NATURAL DESTA CIUDAD FUE FE[ch]A E[s]/TA TOR[r]E E FUE GANAD/O EL ALCAÇAR DE BAEZA EN/ EL AÑO DEL SEÑOR DE M/IL E DOZIENTOS E DIEZ E NU/EVE AÑOS E DOTO EL ALCAÇAR/ E FUE DIAGO LOPES COMPAÑERO E OBR/ERO E OBRARON ESTE RETABLO FERAN/ LOP[e]S CANTERO E IUAN SANCH[e]S PLATERO». Recojo la transcripción de: ESCOLANO GÓMEZ, Francisco. Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza (Jaén). En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1938, n.º 3, pp. 58-59, hoy la cantidad de texto legible es menor.

31 En el interior de la torre se conserva, casi completo, un escudo pétreo con las armas del cardenal Pedro Pacheco, obispo de Jaén (1545-1554), sin duda procedente del derrumbe de la parte superior en el siglo XIX.

32 Según la documentación del Archivo de la Catedral de Baeza consultada por: ESCOLANO GÓMEZ, Francisco. Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza. Op. cit. (n. 30), p. 59.



Figura 7. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Detalle de arco de herradura cegado.



Figura 8. Catedral de Baeza. Vista de la torre desde el interior del templo.



Figura 9. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Soporte central de cantería.

frecuente encontrar casos en la Península de arquitectura cristiana de los siglos XIII-XIV que reutilicen materiales de acarreo, además el modo y, sobre todo, el emplazamiento en el caso de Baeza, hacen pensar en un origen islámico. La colocación de fustes de columnas en esquinas, sobre todo de origen romano, es un recurso habitual, sin embargo, de la arquitectura hispanomusulmana, además, la oportunidad para hacer acopio de material no se encontraba lejos. A muy pocos kilómetros de la ciudad podían contar con una de las mayores canteras de material de construcción de origen romano del Alto Guadalquivir, la importante, y ya en época islámica casi abandonada, ciudad iberorromana de Cástulo.

En cualquier caso, la torre guarda una prueba, pienso que bastante más definitiva, sobre su origen islámico. Al interior, en la zona alta donde se abren las ventanas, sobre la pared orientada hacia el SE, se puede reconocer un arco de herradura cegado prácticamente completo (figs. 6-7); de algo más de un metro de luz, las dovelas de sus jambas arrancan a un metro del suelo de la estancia. Dovelas de otro arco cegado, aunque en menor cantidad, aparecen en una situación análoga en la pared con orientación NO, la cual comunica con el interior del cuerpo de la iglesia. Si sumamos estos restos al patrón de vanos que se ven hoy, reformados sin duda durante alguna de las intervenciones de la Edad Moderna, es fácil inferir que en la parte superior de la torre se abrían en origen vanos de herradura pareados en cada una de

sus caras, y que fueron cegados cuando esta quedó incorporada a la iglesia, cuya nave septentrional la abraza (fig. 8). El hecho de que las jambas del arco cegado aparezcan elevadas con respecto al nivel del suelo actual es señal de que este fue modificado. En la pared contigua al arco de herradura ciego, apenas unos pocos centímetros por debajo de la altura del arranque de sus jambas, se puede observar un hueco de forma trapezoidal horadado en un sillarejo de unos diez centímetros de lado mayor y profundidad, el cual creo se trata de un apoyo de las vigas que sostendrían el suelo original. Por último, el interior de este piso de la torre, en el que se abren los vanos, y el único accesible por una escalera externa al estar el resto de la torre cegada, se encuentra ocupado en su mayor parte por tres grandes machones de cantería, obra probable del XVI para sustentar el templete que se construyó para el campanario. El del medio, sin embargo, es cuadrado y ocupa el centro exacto de la estancia (fig. 9), y sin duda fue renovado en el XVI si atendemos a la labor de cantería. Al encontrarse el resto de los pisos inferiores cegados, no podemos saber con seguridad si se trata de algún modo de la continuación del habitual machón central de los alminares andalusíes, ya que su sector inferior denota una mayor antigüedad a través de un cambio visible del tipo de piedra empleado, aunque ambos sectores del pilar parecen haber sido refrescados en fechas recientes. Además, el cambio en el tipo de piedra en el machón central comienza a la misma altura en la que

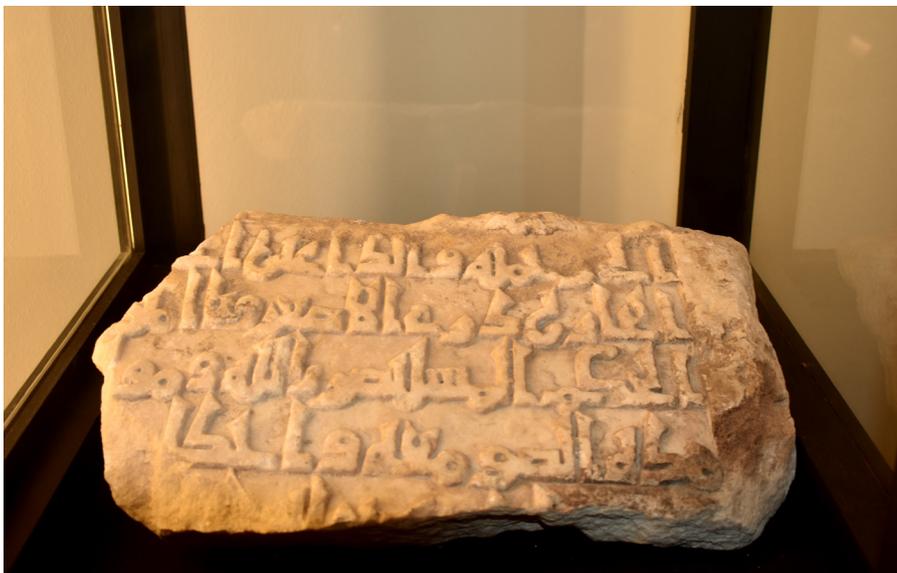


Figura 10. Lápida fundacional de alminar (961-976). Museo de Baeza.

se encuentra el hueco de soporte de las vigas de la solería.

Para terminar de argumentar un posible origen islámico de la torre, se pueden relacionar estas observaciones con una lápida con inscripción árabe que se encuentra en el Museo de Baeza (fig. 10). Se trata de un fragmento de mármol, de 23 x 40 x 5 cm, hallado fuera de su contexto arqueológico original en 1976, al haber sido reutilizado como material de relleno en las obras de una antigua casa del centro histórico de la ciudad, aunque no lejana de la catedral. En ella se puede leer: «[...] a su piedad y a los que invocan a la oración a [...] / el tesorero Durri al-Aşgar fatà del príncipe [...] / [...] al-Ḥakam al-Mustanşir bi-llāh y su liberto [...] / [...] este alminar y su erección [...]»³³. Pese a ser fragmentario, el texto ofrece información importante para su datación y contextualización histórica. En primer lugar, la mención al califa al-Ḥakam II como dedicatario nos permite fechar la construcción de dicho alminar entre los años 349/961 y 366/976. En segundo lugar, se nombra al promotor de la obra, Durri al-Aşgar, El Menor, tesorero del Califa y uno de los personajes más destacados de la corte cordobesa. Promotor de las artes y la arquitectura, este liberto de origen

eslavo es la persona detrás de la fabricación del suntuoso Bote de Zamora del Museo Arqueológico Nacional destinado a la célebre Şubḥ, la esposa de origen vasco de al-Ḥakam II; siendo además propietario de una lujosa almunia que acabaría regalando al Califa, la de *al-Rummanīyya* en Córdoba³⁴. De quien además podemos confirmar, por fuentes árabes como el *Bayān al-muğrib*, tenía una estrecha vinculación con Baeza, de cuyo territorio se cree fue gobernador. Ibn 'Idārī se refiere a este hecho durante el relato de las intrigas palaciegas de la fase final del califato de al-Ḥakam II, protagonizadas por el visir Ŷa'far e Ibn Abī 'Āmir –el futuro Almanzor–, en un episodio sucedido en 366/976:

«Pour le mettre à la raison et se débarrasser de lui, Ibn Abou' Amir, à l'instigation de Dja'far, fit dire secrètement aux habitants de Baeza qui vivaient sur les terres de Dorri de porter plainte contre lui et ses intendants, leur promettant qu'on prononcerait contre lui et qu'ils n'auraient plus à souffrir de ses violences»³⁵.

Siendo así, y dada la importancia del personaje en cuestión, no es aventurado pensar que el alminar dedicado al Califa en Baeza fuese efectivamente el de la mezquita aljama, y no el de un oratorio de barrio, o incluso

33 La transcripción del texto original árabe y su traducción en: FERNÁNDEZ PUERTAS, Antonio. Dos lápidas aparecidas en la provincia de Jaén. En: *Al-Andalus*. 1976, vol. 41, n.º 1, pp. 214-224.

34 IBN ḤAYYĀN AL-ANDALUSĪ. *El califato de Córdoba en el Muqtabis de Ibn Hayyan; Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Ḥakam II*. GARCÍA GÓMEZ, Emilio (trad.). Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, pp. 136-137.

35 «Para ponerlo en su sitio y deshacerse de él, Ibn Abī 'Āmir, instigado por Ŷa'far, hizo decir en secreto a los habitantes de Baeza que vivían en las tierras de Durri que presentaran queja contra él y sus intendentes, prometiéndoles que se pronunciarían en su contra y que así no sufrirían más sus violencias». Traducción del autor. IBN 'IDĀRĪ AL-MARRĀKUSĪ. *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne, Intitulée Al-Bayano'l-Mogrib, Tome II*. FAGNAN, Edmond (trad.). Argel: Imprimerie Orientale Pierre Fontana, 1904, pp. 436-437.



Figura 11. Catedral de Baeza. Claustro.
Capilla de san Juan de Ávila.

la que seguramente se encontrase en el alcázar. La falta de un contexto arqueológico adecuado, sin embargo, impide vincular categóricamente la lápida conmemorativa con el alminar de la aljama de Baeza.

Siguiendo el recorrido por las estructuras orientadas en el eje NO-SE se encuentra la portada de acceso a los pies del templo, aneja a la torre, conocida como de la Luna. Aunque comparte con esta la orientación, y posee un cierto aire almohade, hay que considerarla sin demasiadas dudas obra cristiana del siglo XIII. Entre otras cuestiones, porque el trazo y despiece de su arco polilobulado y algunos detalles decorativos del intradós así parecen indicarlo, pero, por encima de estas consideraciones, por el mero hecho de encontrarse alineada con el altar mayor. A ello hay que sumar que el aparejo del muro en el que se encuentra es claramente diferente al de la torre contigua, por lo que pensamos es de fecha posterior, ya que oculta en su arranque parte de uno de los fustes de columna encastrados antes descritos.

Por último, tenemos el muro sur del claustro. Comparte con la torre, además de la orientación, la fábrica mixta de sillarejo y mampostería, en la cual es fácil identificar igualmente numerosas intervenciones, aunque en este caso no es posible documentar ninguna. Pero sin duda es el sector cercano a la puerta del claustro, la del Perdón, el que parece tener una mayor antigüedad, en especial en la zona del arranque del muro, donde se observan unas cuantas hileras con un aparejo algo más regular y deteriorado

que en el resto del alzado. Al interior se disponen una serie de capillas de estética hispanomusulmana, las cuales, por las técnicas empleadas y por algunos detalles decorativos, se podrían fechar en distintos momentos de los siglos XIII-XIV. Todas ellas, menos una, aparecen con la orientación de su fachada corregida hacia el eje E-O, provocando que presenten plantas irregulares al tener que lidiar con el muro exterior, más antiguo, el cual queda oblicuo con respecto a la línea de la galería del claustro. La que reviste más interés para el propósito de este trabajo es la capilla de San Juan de Ávila (fig. 11), situada a pocos metros del centro del muro, contigua a la portada de acceso al claustro desde el exterior. En primer lugar, llama la atención su fachada, formada por un arco apuntado de ladrillo levantado sobre las impostas de otro anterior arruinado. Estas, aunque reconstruidas en la última restauración del templo con un resultado algo alejado del original, eran los arranques de un arco de herradura –así se puede ver en fotografías tomadas durante la intervención de Prieto-Moreno en los años 50–. En el intradós del arco apuntado se conservan restos de decoración en yeso policromado, aunque tanto los motivos vegetales como la no muy alta calidad de la ejecución hacen pensar que se trate, efectivamente, de obra cristiana. Todo ello, sumado a que es la única capilla cuya línea de fachada es paralela a la parte más antigua del muro exterior, hace sospechar que estemos ante una estructura original de la mezquita rehecha en época cristiana. Lo



Figura 12. Catedral de Baeza. Pasadizo elevado de la capilla de san Juan de Ávila.

que nos empuja a pensar, en definitiva, que el muro exterior del claustro contendría parte del antiguo de *qibla*.

Otro elemento interesante es la pequeña puerta situada junto a esta capilla, de la que arranca una escalera conducente a un pasadizo en arco elevado sobre la calle, y que responde en principio a la tipología del *sābāt* (fig. 12). Se levanta mediante dos machones de cantería sobre los cuales se dispone un arco de ladrillo, siendo el resto de su alzado de mampostería. Aunque hoy el acceso se encuentra cegado, comunica con el complejo de los antiguos jardines y casas episcopales, las cuales fueron donadas por Fernando III en 1250 a Pascual, obispo de Jaén³⁶. Si se tiene en cuenta la costumbre de la monarquía castellana de apropiarse en cada localidad importante conquistada de los palacios de los antiguos gobernadores andalusíes, cediéndolos posteriormente con frecuencia para residencia de los obispos de las nuevas sedes, es más que probable que este sea precisamente el origen de la de Baeza. Desafortunadamente, además de la inexistencia de documentación que pudiese confirmar el origen islámico de los palacios, más allá de esta carta de donación de Fernando III, el solar es de propiedad privada, por lo que desde la arqueología tampoco se ha presentado la oportunidad de recabar más información al respecto. En cualquier caso, el pasadizo resulta de interés,



Figura 13. Propuesta de situación de la Mezquita de Baeza. Boceto del autor sobre la planta.

puesto que si se pudiese confirmar que es en efecto un *sābāt* que comunicaba la mezquita con un antiguo palacio se trataría de un caso único. De otra parte, al haber estado en uso en época cristiana, al menos hasta fines del siglo XV cuando se abre la portada contigua de acceso al claustro, sea o no de origen islámico, sería igual de interesante al reflejar una asimilación por parte de los poderes episcopales de un modelo de arquitectura del poder islámico, el cual sería un reflejo a su vez de la adopción en cierto grado de las estructuras organizativas y de gobierno andalusíes en los nuevos territorios ganados por la corona de Castilla durante el siglo XIII.

Con todos los datos y argumentos presentados hasta este punto, y a falta, repetimos, de una necesaria intervención arqueológica que ayude a aclarar todas estas cuestiones abiertas, proponemos la siguiente planta de situación de la antigua mezquita de Baeza, resultante de proyectar las estructuras conservadas teniendo en cuenta simplemente las características más comunes de las mezquitas hispanomusulmanas (fig. 13). El boceto contiene dos alternativas para el límite occidental de la mezquita, aunque consideramos el área representada en color verde como la más probable para la disposición original del edificio desaparecido, con la duda de si el alminar quedaba dentro o fuera del primitivo *ṣaḥn*.

36 «[...] yo don Ferrando [...] do et otorgo a la iglesia de Jahen et a vos don Pascual [...] las mis casas que yo he en Baeca». *Privilegio dela bodega de baeca et de bexixar et de los banos et de la tannaria et de las acenas de Guadalquivir*, s.f. (ca.1250). AHDJ, *Códice Gótico*, en: SEGURA MORENO, Manuel. *Estudio del Códice Gótico*. Op. cit. (n. 24), p. 189.

La propuesta deja abiertos, no obstante, varios interrogantes, y de forma especial uno referente a por qué la zona que se correspondería con el *ṣaḥn* es hoy el cuerpo de la iglesia, y a su vez el *ḥarām* pasó a ser claustro, cuando la lógica del reaprovechamiento del espacio y el uso en otros casos conocidos dictaría lo contrario. Para intentar encontrar una explicación recurriremos a un conocido episodio recogido en diferentes fuentes medievales, los sucesos de los días posteriores a la batalla de las Navas de Tolosa, en el verano de 1212. Son varios los relatos contemporáneos a los hechos, y desde ambos bandos de la contienda, los que dan cuenta de la expedición cristiana, apenas unos días después de la batalla, en persecución de los almohades y de su califa Muḥammad al-Nāṣir, y contra las ciudades de Baeza y Úbeda, a resultas de la cual acabó arrasada la primera. Por la parte almohade al-Marrakūšī, en el *Kitāb al-Mu'yīb*, afirma lo siguiente:

«se dirigió [Alfonso VIII] a las ciudades de Baeza y Úbeda y, en cuanto a Baeza, la encontró, al menos en su mayor parte, evacuada; incendió sus casas, derribó su mezquita mayor y acampó ante Úbeda, donde se había reunido gran número de musulmanes de los derrotados, de los

habitantes de Baeza y de la misma Úbeda»³⁷.

Del lado cristiano se encuentra, en primer lugar, el relato del arzobispo Jiménez de Rada: «Y partiendo [algunos de] los nuestros hacia Baeza, la encontraron vacía por haber huido los agarenos. Y una vez conocido el desastre de los suyos, se refugiaron en Úbeda, salvo unos impedidos que perecieron a fuego en un templo de los suyos que se llama mezquita»³⁸. Incluso el autor de la *Crónica Latina* hace referencia a la destrucción de Baeza: «Destruyeron en parte los muros de la citada villa, quemaron las casas, arrasaron los árboles y las viñas que pudieron quemarse. Dejaron así Baeza en desolación»³⁹.

Es de tener en cuenta que tanto al-Marrakūšī como Jiménez de Rada, ambos contemporáneos estrictos de los hechos, recojan en sus textos la destrucción de la mezquita mayor en términos bastante similares. Aunque la ciudad fue recuperada casi inmediatamente por los almohades, pocos años después se produjo el levantamiento de su gobernador 'Abd Allāh al-Bayyāsī, El Baezano, y los sucesos que llevaron a su ocupación definitiva a Fernando III en 1226⁴⁰; por lo que no descartamos que, pese al estado general de tregua que se había establecido entre castellanos y almohades

37 'ABD AL-WAHID AL-MARRAKUST. *Kitāb al-Mu'yīb fī Taljīs Ajbār al-Magrib*. Colección de crónicas árabes de la reconquista, vol. IV. HUICI MIRANDA, Ambrosio (trad.). Tetuán: Editora Marroquí, 1955, p. 267.

38 JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. Op. cit. (n. 10), p. 325.

39 CHARLO BREA, Luis (ed.). *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1984, p. 36 de la traducción.

40 Véase de forma especial: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. Las conquistas de Fernando III en Andalucía. Op. cit. (n. 2), pp. 515-631; AGUIRRE SADABA, Francisco Javier. El distrito de Baeza en la época musulmana (siglos VIII-XIII). En: RODRÍGUEZ MOLINA, José (coord.). *Historia de Baeza. Historia, Literatura, Arte*. Granada: Universidad de Granada, 1985, pp. 81-111.

desde 1214, y a la recuperación y reparación de los daños en la ciudad⁴¹, el edificio de su mezquita mayor permaneciese arruinado o en mal estado hasta su paso a manos cristianas.

En cualquier caso, si aceptamos la destrucción de la mezquita relatada en las fuentes escritas, podríamos contar con una explicación para, entre otras cuestiones, el hecho de que las primeras intervenciones cristianas del siglo XIII que podemos identificar, localizadas en el claustro, apunten ya a una reorientación hacia el eje E-O. En este supuesto, estaríamos en realidad ante el reaprovechamiento de las ruinas de una mezquita, y no ante una adaptación directa del espacio como sucedería años después en el resto de grandes iglesias andaluzas. Esta posibilidad daría, por otro lado, respuesta a la inversión en el reaprovechamiento del patio y sala de oración, y al hecho de que encontremos el antiguo alminar, convertido en campanario, a los pies del cuerpo de la iglesia y no el patio como sucede en la mayoría del resto de casos⁴².

A pesar de ello, en Baeza ya se pusieron en práctica algunas de las operaciones que serían norma en las sucesivas conversiones, estandarizadas con las sucesivas

transformaciones de grandes mezquitas en Andalucía. Es importante señalar, no obstante, que el caso de Baeza no es el punto de partida absoluto de esta serie, ya que la Península contaba ya en el siglo XIII con una extensa tradición en la cristianización de mezquitas. Un caso que sin lugar a duda debió ejercer una importante influencia, tanto en la conversión de la Mezquita de Baeza, como en las demás andaluzas, fue el de la primitiva Catedral de Toledo. Erigida sobre la aljama de ciudad algo después de su conquista por Alfonso VI de León, funcionó como mezquita cristianizada hasta más allá del inicio de las obras del actual edificio en 1226. El estudio de aquella primera catedral aún presenta algunas dificultades y bastantes lagunas documentales, por lo que no es posible extraer demasiadas conclusiones acerca de su influencia sobre el resto de las conversiones posteriores, aunque se la supongamos, tanto por su valor simbólico, artístico y político, como por ser, al menos el caso de la catedral de Baeza en 1226, el templo metropolitano de la archidiócesis a la que se incorporó. Pese a que se han llevado a cabo en las últimas cuatro o cinco décadas algunos estudios que nos permiten al menos conocer en un estado

41 Sin hacer mención expresa a la mezquita, la *Crónica Latina*, vuelve a referir que los daños en la ciudad de Baeza fueron reparados casi de forma inmediata: «El noble vasallo del glorioso rey, viendo la inconstancia y pusilanimidad del rey de León, oyendo también que su señor el rey glorioso había asediado Baeza, que ya había sido reedificada y los muros reparados, no quiso volver sin señor a su tierra»: CHARLO BREA, Luis (ed.). *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*. Op. cit. (n. 39), p. 38 de la traducción.

42 Así se comprueba al menos en el caso de las aljamas. Existe algún ejemplo similar en cuanto a la ubicación del alminar tras la conversión en otras mezquitas de menor rango. Aunque no esté clara la disposición original del edificio, encontramos una situación parecida en el alminar reutilizado de la iglesia de Santiago Apóstol de Córdoba. Fue estudiado en los años 70 del siglo XX por Félix Hernández y Manuel Ocaña, entre otros. HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, Félix. *El alminar de 'Abd al-Rahmān III en la Mezquita Mayor de Córdoba: génesis y repercusiones*. Granada: Patronato de la Alhambra y del Generalife, 1975, pp. 181-190; OCAÑA JIMÉNEZ, Manuel. Córdoba musulmana. En: *Córdoba. Colonia romana, Corte de los califas, luz de Occidente*. León: Everest, 1975, pp. 24-47.

aproximado su situación y dimensiones⁴³, seguimos sin saber apenas nada del edificio y su funcionamiento litúrgico durante ese más de siglo y medio que continuó como catedral desde su conversión.

La transformación de los alminares en torres-campanario es una de estas operaciones, y la que puede resultar más obvia en Baeza. Sabemos que se había llevado a cabo con anterioridad en otras conversiones, como en el mismo Toledo a finales del XI, o incluso en Aragón, en la antigua aljama de Zaragoza ya en el XII⁴⁴. Y las volvemos a constatar de forma sistemática en las conversiones documentadas inmediatamente posteriores a la de Baeza, como las de las catedrales de Jaén⁴⁵, Córdoba⁴⁶ o Sevilla⁴⁷. Es, además, el

caso en el que más claramente se dejan ver algunos de los principios que marcaron los procesos de cristianización de las mezquitas en este momento, los de economía de medios y de asimilación formal y espacial. El primero no requiere más explicación, es un principio general de la arquitectura, se trataba de actuar siempre en las conversiones de forma efectiva con el empleo mínimo de medios materiales y humanos. El segundo, directamente relacionado con el anterior, dictaba que, a la hora de asignar nuevas funciones a espacios de las mezquitas, se intentaba elegir aquellos que eran más fácilmente asimilables a los de una iglesia desde los puntos de vista formal y espacial, es decir, funcional e iconográfico: los alminares

43 KONRADSHEIM, Guido Conrad von. Exploration géophysique des soubassements de la cathédrale de Tolède. En: *Annales d'histoire de l'art et d'archéologie*. 1980, n.º 2, pp. 95-99; DELGADO VALERO, Clara. *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*. Toledo: Caja de Ahorros, 1987; ALMAGRO GORBEA, Martín; BARRANCO RIBOT, José María; GORBEA, Markel. *Excavaciones en el claustro de la Catedral de Toledo*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011, pp. 244-252.

44 ALMAGRO GARCÍA, Antonio. El alminar de la mezquita aljama de Zaragoza. En: *Madridrer Mitteilungen*. 1993, n.º 34, p. 326; LACARRA DUCAY, María del Carmen. Iglesia catedral de San Salvador o la Seo. En: FATÁS CABEZA, Guillermo. *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008 (4ª ed.), pp. 117-165.

45 El antiguo alminar de la aljama de Jaén funcionó como torre-campanario, con la adición posterior de un cuerpo de campanas y un chapitel, desde su conversión en 1246 hasta su derribo hacia 1635, momento en el que se reinicia la obra de la cabecera de la catedral. De una parte, es reconocible en la vista de la ciudad que dibujó Anton van den Wyngaerde en 1567 (Victoria & Albert Museum, Londres). Además, pese a que la documentación en cuestión se encuentra desaparecida, en 1941 Manuel Gómez-Moreno pudo documentar a través de los libros de fábrica de la catedral una reparación de la torre fechada en 1513, en la cual se aludía a que esta tenía «pretiles y almenas»: GÓMEZ-MORENO, Manuel. La sillería del coro de la catedral de Jaén. En: *Arte Español*. 1941, n.º 13, p. 4, lo cual haría referencia a los merlones dentados que habitualmente remataban los alminares almohades, periodo en el que muy probablemente se levantó la última aljama de Jaén.

46 La obra referencial para conocer la historia del alminar de la antigua aljama cordobesa sigue siendo: HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, Félix. *El alminar de 'Abd al-Rahmān III en la Mezquita Mayor de Córdoba*. Op. cit. (n. 42). A pesar del enorme volumen de literatura centrada en la mezquita cordobesa, no existen apenas trabajos que traten en profundidad el proceso de conversión y la configuración de la primera catedral durante el siglo XIII. Aunque no enfoque directamente el tema de la conversión, un trabajo interesante sobre este periodo es el de: ECKER, Heather. The Great Mosque of Córdoba in the Twelfth and Thirteenth Centuries. En: *Muqarnas*. 2003, n.º 20, pp. 113-141.

47 El de Sevilla es sin duda el caso mejor estudiado de la serie. En gran medida gracias a los trabajos de Teresa Laguna y Alfonso Jiménez. Del segundo son varios aquellos que tocan el periodo de transición entre la mezquita y la catedral, aunque parte de sus resultados pueden encontrarse en: JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso; PÉREZ PEÑARANDA, Isabel. *Cartografía de la montaña hueca*. Sevilla: Cabildo Metropolitano, 1997; JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso. Notas sobre la mezquita mayor de la Sevilla almohade. En: *Artigrama*. 2007, n.º 22, pp. 131-153. También son de gran interés los muchos trabajos de Teresa Laguna, en especial: LAGUNA PAÚL, Teresa. La aljama cristianizada. Memoria de la catedral de Santa María de Sevilla. En: MORALES, Alfredo (coord.). *Metropolis totius hispaniae: 750 aniversario incorporación de Sevilla a la corona castellana*. Sevilla: Ayuntamiento – Cabildo Metropolitano, 1998, pp. 41-71; LAGUNA PAÚL, Teresa. La capilla de los Reyes de la primitiva Catedral de Santa María de Sevilla y las relaciones de la Corona castellana con el cabildo hispalense en su etapa fundacional (1248-1285). En: BANGO TORVISO, Isidro (dir.). *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*. León: Junta de Castilla y León, 2000, pp. 235-249.

se hacían campanarios, el *ṣahn* claustro, la zona alrededor del *mihṛāb* –normalmente más ornamentadas– se destinaba a sagrario y otras capillas de especial significación, etc.

Una característica diferencial en Baeza, sin embargo, es la corrección de la orientación de algunas estructuras de época cristiana con respecto a las de origen islámico. Una cuestión que no es habitual en el resto de los casos, en los cuales las nuevas iglesias se organizarían, y renovarían después, con una orientación resultante de girar directamente 90° aquella de las mezquitas preexistentes, pero que en la mayoría de los casos no se correspondía con la canónica para un templo cristiano. Aunque contamos con el paralelo de la antigua aljama de la cercana Úbeda, convertida en iglesia mayor a partir de la toma de la ciudad en 1233, hoy basílica de Santa María de los Reales Alcázares. Allí, como en Baeza, la orientación tanto de la cimentación de las columnas de la antigua sala de oración de la mezquita, localizada durante su restauración en los años 80⁴⁸, como la de su claustro, el cual contiene parte del antiguo *ṣahn*, fue corregida cuando se emprendió la primera renovación seria del cuerpo de la iglesia a finales del XIV. En Baeza dicha rectificación se llevaría a cabo hacia 1395, si tenemos en cuenta la intervención que testimonia el retablo pétreo de su torre⁴⁹,

efectuado durante el largo episcopado de Rodrigo Fernández de Narváez (1383-1422). Pese a que no existe documentación alguna que indique un proyecto de envergadura promovido por el obispo, una serie de intervenciones contemporáneas a la de la torre nos invitan a pensar en ello. La primera de ellas una portada nueva en el muro norte, el de acceso desde la plaza de Santa María, hoy cegada y situada junto a la actual. Se trata de un gran arco apuntado, sin abocinamiento, pero que aún conserva en el intradós la decoración de puntas de diamante tan habitual en la arquitectura religiosa andaluza desde finales del XIII y todavía durante casi todo el XIV. La segunda es un gran rosetón que se construye sobre la Puerta de la Luna en la fachada occidental, intervención que nos indica sin duda un incremento en la altura del edificio, puesto que se percibe claramente un cambio en el aparejo del muro por encima de la zona de la puerta, llegando la circunferencia externa del propio rosetón a montarse ligeramente sobre el paramento contiguo de la torre. Lo cual nos anuncia al mismo tiempo que la iglesia primitiva se organizó con una altura similar a la de la antigua mezquita, probablemente con el habitual sistema de cubiertas de madera⁵⁰. La más importante de estas intervenciones de fines del XIV es la reorganización del

48 Los únicos datos disponibles sobre aquellas intervenciones, así como una interpretación de estos, en: ALMAGRO GARCÍA, Antonio. *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda: Arqueología, historia y arte*. Úbeda: El Olivo, 2003, pp. 54-83.

49 Ver n. 30.

50 Se conserva expuesta en el templo una piña de mocárabes procedente de una cubierta de madera, fechable no más allá de mediados del XV, y que debió ser de grandes dimensiones a juzgar por el tamaño de aquella. La falta de un contexto arqueológico o documental impiden hacer mayores asunciones, ni si quiera aceptar sin reticencias, pese a que la lógica invite a ello, que originalmente perteneciese a la techumbre de la catedral.

claustro, mediante la construcción de arcadas apuntadas en las cuatro pandas. Ante la falta de documentación sobre esta obra, son sus formas austeras y la utilización de pilares de sección hexagonal, las que nos empujan a pensar también en una construcción entre finales del XIV y el primer cuarto del XV⁵¹.

Conclusión

Aunque podemos encontrar antecedentes notables en los siglos XI y XII, la Catedral de Baeza supuso el primer eslabón de una cadena de conversiones de mezquitas que acabó configurando un modelo de iglesia transcultural de gran originalidad. Hoy apenas visible con claridad más allá de las catedrales de Córdoba o Sevilla, pero el cual sabemos, por la multitud de restos que se conservan, fue el tipo de iglesia más común en el sur de la Península durante el siglo XIII. Un tipo de iglesia que podemos calificar de modelo sin demasiadas dudas, puesto que, pese a derivar formalmente de la mezquita y la iglesia medieval, compartió una serie de características únicas y comunes que la separaban de ellas, que se repitieron sistemáticamente en todas las conversiones, y que se proyectaron en los templos de nueva planta⁵². Un tipo de iglesia que se encuentra en el origen, incluso, de algunas de las opciones que se tomaron en la

construcción de las catedrales andaluzas en los siglos XV-XVI, con su consecuente proyección americana.

Pese a contar con una historia constructiva compleja y fragmentaria, la cual pide desde hace tiempo una necesaria intervención desde la arqueología que nos ayude a conocerla mejor, la aljama cristianizada de Baeza ilustra un periodo clave en la evolución de la arquitectura española.

51 La apreciación es compartida, igualmente sin soporte documental, en algún que otro estudio.: GILA MEDINA, Lázaro. *Arquitectura religiosa de la Baja Edad Media en Úbeda y Baeza*. Granada: Universidad de Granada, 1994, p. 154, no obstante, la adelanta un poco, a la primera mitad del XIV.

52 El ejemplo más claro de este fenómeno se encuentra en algunas iglesias de nueva planta de los siglos XIII-XIV de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva. Un caso paradigmático es el de Santa María de la Oliva en Lebrija, construida probablemente a partir del último cuarto del XIII, en la cual se replica la organización espacial típica de las mezquitas almohades que tenía la catedral de la diócesis en ese momento. Sobre su historia véase: CÓMEZ RAMOS, Rafael. La iglesia de Santa María de la Oliva. En: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.). *I Jornadas de Historia de Lebrija*. Lebrija: Universidad de Sevilla; Ayuntamiento de Lebrija, 2005, pp. 25-34.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 'ABD AL-WAHID AL-MARRAKUST. *Kitāb al-Mu'ýib fī Taljīs Ajbār al-Magrib*. Colección de crónicas árabes de la reconquista, vol. IV. HUICI MIRANDA, Ambrosio (trad.). Tetuán: Editora Marroquí, 1955.
- AGUIRRE SÁDABA, Francisco Javier. El distrito de Baeza en la época musulmana (siglos VIII-XIII). En: RODRÍGUEZ MOLINA, José (coord.). *Historia de Baeza. Historia, Literatura, Arte*. Granada: Universidad de Granada, 1985, pp. 81-111.
- ALMAGRO GARCÍA, Antonio. *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda: Arqueología, historia y arte*. Úbeda: El Olivo, 2003.
- ALMAGRO GARCÍA, Antonio. El alminar de la mezquita aljama de Zaragoza. En: *Madridrer Mitteilungen*. 1993, n.º 34, pp. 325-347.
- ALMAGRO GORBEA, Martín; BARRANCO RIBOT, José María; GORBEA, Markel. *Excavaciones en el claustro de la Catedral de Toledo*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011.
- ARERA-RÜTENIK, Tobias. *Transformation von Moscheen zu Kirchen auf der iberischen Halbinsel*. Petersberg: Michael ImhofVerlag, 2017.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de; RÍOS SALOMA, Martín (eds.). *Fernando III, tiempo de cruzada*. Madrid: Sílex, 2012.
- BURESI, Pascal. Les conversions d'églises et de mosquées en Espagne aux XI^e-XIII^e siècles. En: BOUCHERON, Patrick; CHIFFOLEAU, Jacques (eds.). *Religion et société urbaine au Moyen Âge. Études offertes à Jean-Louis Biget*. Paris: Publications de la Sorbonne, 2000, pp. 333-350.
- CALVO CAPILLA, Susana. De mezquita a iglesia: el proceso de cristianización de los lugares de culto de al-Andalus. En: GIRÁLDEZ, Pilar; VENDRELL, Màrius (coords.). *Transformació, destrucció i restauració dels espais medievals*. Barcelona: Patrimoni 2.0 Editors, 2016, pp. 129-148.
- CALVO CAPILLA, Susana. *Las mezquitas de al-Andalus*. Almería: Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2014.
- CALVO CAPILLA, Susana. Les alentours de la grande mosquée de Cordoue avant et après la conquête chrétienne. En: *Al-Masāq. Journal of the Medieval Mediterranean*. 2003, vol. 15, n.º 2, pp. 101-118. <https://doi.org/10.1080/0950311032000117476>
- CHARLO BREA, Luis (ed.). *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1984.
- CÓMEZ RAMOS, Rafael. La iglesia de Santa María de la Oliva. En: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.). *I Jornadas de Historia de Lebrija*. Lebrija: Universidad de Sevilla; Ayuntamiento de Lebrija, 2005, pp. 25-34.
- DELGADO VALERO, Clara. *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*. Toledo: Caja de Ahorros, 1987.
- ECKER, Heather. The Great Mosque of Córdoba in the Twelfth and Thirteenth Centuries. En: *Muqarnas*. 2003, n.º 20, pp. 113-141.
- ESCOLANO GÓMEZ, Francisco. Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza (Jaén). En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1938, n.º 3, pp. 55-84.
- FERNÁNDEZ PUERTAS, Antonio. Dos lápidas aparecidas en la provincia de Jaén. En: *Al-Andalus*. 1976, vol. 41, n.º 1, pp. 214-224.

- GARCÍA FITZ, Francisco. *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro. Causas inmediatas y alcance de la Revuelta Mudéjar de 1264. En: *Actas del Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, 2004, pp. 505-518.
- GILA MEDINA, Lázaro. *Arquitectura religiosa de la Baja Edad Media en Úbeda y Baeza*. Granada: Universidad de Granada, 1994.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel. La sillería del coro de la catedral de Jaén. En: *Arte Español*. 1941, n.º 13, pp. 3-6.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. Las conquistas de Fernando III en Andalucía. En: *Hispania. Revista española de historia*. 1946, n.º 25, pp. 515-631.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte, 1991.
- HARRIS, Julie. Mosque to Church Conversions in the Spanish Reconquest. En: *Medieval Encounters*. 1997, vol. 3, n.º 2, pp. 158-172.
- IBN ḤAYYĀN AL-ANDALUSĪ. *El califato de Córdoba en el Muqtabis de Ibn Hayyan; Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II*. GARCÍA GÓMEZ, Emilio (trad.). Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967.
- IBN 'IDĀRĪ AL-MARRĀKUSĪ. *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne, Intitulée Al-Bayano'l-Mogrib, Tome II*. FAGNAN, Edmond (trad.). Argel: Imprimerie Orientale Pierre Fontana, 1904.
- HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, Félix. *El alminar de 'Abd al-Raḥmān III en la Mezquita Mayor de Córdoba: génesis y repercusiones*. Granada: Patronato de la Alhambra y del Generalife, 1975.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (ed.). Madrid: Alianza, 1989.
- JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso. Notas sobre la mezquita mayor de la Sevilla almohade. En: *Artigrama*. 2007, n.º 22, pp. 131-153.
- JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso; PÉREZ PEÑARANDA, Isabel. *Cartografía de la montaña hueca*. Sevilla: Cabildo Metropolitano, 1997.
- KONRADSHHEIM, Guido Conrad von. Exploration géophysique des soubassements de la cathédrale de Tolède. En: *Annales d'histoire de l'art et d'archéologie*. 1980, n.º 2, pp. 95-99.
- LACARRA DUCAY, María del Carmen. Iglesia catedral de San Salvador o la Seo. En: FATÁS CABEZA, Guillermo. *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008 (4ª ed.), pp. 117-165.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. El imperio de Alfonso VII. En: LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coord.). *La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217), Historia de España de Menéndez Pidal, Tomo IX*. Madrid: Espasa-Calpe, 1998, pp. 405-554.
- LAGUNA PAÚL, Teresa. La capilla de los Reyes de la primitiva Catedral de Santa María de Sevilla y las relaciones de la Corona castellana con el cabildo hispalense en su etapa fundacional (1248-1285). En: BANGO TORVISO, Isidro (dir.). *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*. León: Junta

- de Castilla y León, 2000, pp. 235-249.
- LAGUNA PAÚL, Teresa. La aljama cristianizada. Memoria de la catedral de Santa María de Sevilla. En: MORALES, Alfredo (coord.). *Metropolis totius hispaniae: 750 aniversario incorporación de Sevilla a la corona castellana*. Sevilla: Ayuntamiento – Cabildo Metropolitano, 1998, pp. 41-71.
- LÉVI-PROVENÇAL, Évariste. *Séville musulmane au début du XIIe siècle. Le traité d'Ibn 'Abdun sur la vie urbaine et les corps de métiers*. París: Maisonneuve, 1947.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed.). *Primera Crónica General*. Madrid: Bailly Bailliére e hijos, 1906.
- MORAL JIMENO, María F. (coord.). *Baeza: Arte y Patrimonio*. Jaén: Diputación de Jaén, Ayuntamiento de Baeza, 2010.
- OCAÑA JIMÉNEZ, Manuel. Córdoba musulmana. En: *Córdoba. Colonia romana, Corte de los califas, luz de Occidente*. León: Everest, 1975, pp. 24-47.
- REILLY, Bernard F. *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VII, 1126-1157*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1998.
- REMENSNYDER, Amy. The Entangling and Disentangling of Islam and Christianity in the Churches of Castile and Aragon (11th-16th Centuries). En: DREWS, Wolfram; SCHOLL, Christian (eds.). *Transkulturelle Verflechtungsprozesse in der Vormoderne*. Berlín: De Gruyter, 2016, pp. 123-140.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José (dir.). *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén, siglos XIV y XV*. Jaén: Ayuntamiento, 1985.
- RUIZ SOUZA, Juan Carlos. Castilla y Al-Andalus. Arquitecturas aljamiadas y otros grados de asimilación. En: *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. 2004, n.º 16, pp. 17-43.
- SEGURA MORENO, Manuel. *Estudio del Códice Gótico (s. XIII) de la Catedral de Jaén*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1976.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Arquitectura gótica. Ars Hispaniae, vol. VII*. Madrid: Plus Ultra, 1952.
- TORRES FONTES, Juan. *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. III, Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio*. Murcia: Nogués, 1963.
- VIGNAU BALLESTER, Vicente. *Cartulario del Monasterio de Eslonza*. Madrid: Imprenta de la viuda de Hernando y Cía., 1885.
- XIMENA JURADO, Martín. *Antigüedades del reino de Jaén*. 1639.

CRÉDITOS DE FIGURAS

Figura 1. Propuesta de extensión de Baeza en época islámica. De izquierda a derecha: alcázar, medina, arrabal, ss. XII-XIII. Fotografía de ©Google Earth, modificada por el autor.

Figura 2. Dibujo de Baeza en 1227, según propuesta de Martín Ximena Jurado, 1639. XIMENA JURADO, Martín. *Antigüedades del Reino de Jaén*. 1639. Ms. 1180, fol. 134r. ©Biblioteca Nacional de España.

Figura 3. Planta de la Catedral de Baeza. MORAL JIMENO, María F. (coord.). *Baeza: Arte y Patrimonio*. Jaén: Diputación de Jaén, Ayuntamiento de Baeza, 2010.

Figura 4. Torre de la Catedral de Baeza. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 5. Torre de la Catedral de Baeza. Fuste de columna encastrado. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 6. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Arco de herradura cegado y apoyo de viga. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 7. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Detalle de arco de herradura cegado. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 8. Catedral de Baeza. Vista de la torre desde el interior del templo. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 9. Torre de la Catedral de Baeza. Interior. Soporte central de cantería. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 10. Lápida fundacional de alminar (961-976). Museo de Baeza. Foto Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 11. Catedral de Baeza. Claustro. Capilla de san Juan de Ávila. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 12. Catedral de Baeza. Pasadizo elevado de la capilla de san Juan de Ávila. Foto: Luis Rueda Galán, 2020.

Figura 13. Propuesta de situación de la Mezquita de Baeza. Boceto del autor sobre la planta. MORAL JIMENO, María F. (coord.). *Baeza: Arte y Patrimonio*. Jaén: Diputación de Jaén, Ayuntamiento de Baeza, 2010.



Editorial Universidad de Sevilla AÑO 2021.
e-ISSN 2659-8426. ISSN: 2695-7736
<https://dx.doi.org/10.12795/TEMPORANEA>

